



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

**ACTA N° 16 /11**

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de dos mil once, en la Secretaría de Concursos del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, sita en la calle Bartolomé Mitre 648 5º piso -frente-, siendo las 10:30 horas, se encuentra constituido el Tribunal de Concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal (CONCURSO N° 42, M.P.D.)*, integrado por la señora Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris MARTINEZ, en ejercicio de la Presidencia, y como vocales, el señor Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, Dr. Sergio Maria ORIBONES; el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Mariano Patricio MACIEL; el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Gustavo Alberto FERRARI y el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Claudio Martín ARMANDO, ante mí, Secretaria Letrada (cont.) de la Defensoría General de la Nación, como fedataria, **se procede a calificar los antecedentes** declarados y acreditados por los concursantes, con arreglo a las pautas establecidas por este Tribunal conforme lo normado en el nuevo Reglamento de Concursos (Resolución DGN n° 730/09), de lo que resulta:

USO OFICIAL

**1) AGUIRRE, Jaquelina Elizabeth Raquel**

**Registro N° 19**

D.N.I. N°: 20.470.823

Fecha de Nacimiento: 15 de octubre de 1968

Fecha de finalización de sus estudios: 21 de agosto de 1996

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 31 de octubre de 1996, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador

Antigüedad en el título (desde su expedición): 14 años y 3 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* A la fecha de inscripción en este trámite se desempeñaba como Secretaria (interina), en la Fiscalía de Instrucción n° 10 desde el 26 de febrero de 2008, habiendo sido contratada bajo la modalidad de locación de servicios para desempeñarse en la Unidad Fiscal Móvil para la Investigación de Secuestros Extorsivos de la Procuración General de la Nación,

desde el 1º de febrero de 2005 hasta el 16 de mayo de 2006; y entre el 17 de mayo de 2006 y 25 de febrero de 2008 se la contrató con relación de dependencia en un cargo equivalente al de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia; por último, a partir del 1º de enero de 2009 se la designó interinamente en el cargo antedicho.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación como Auxiliar Principal de Sexta (interina) del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27 de la Capital Federal, el 17 de julio de 1991 y se desempeñó en dicho cargo hasta el 24 de octubre siguiente. Reingresó a la misma dependencia judicial, con igual cargo y carácter, el 8 de noviembre de 1991, siendo confirmada el 1º de febrero siguiente. El 14 de mayo de 1992 fue ascendida al cargo de Auxiliar Superior de Séptima, cargo que el 1º de julio de 1992 se transformó en el de Auxiliar.

El 5 de julio de 1993 fue ascendida al cargo de Escribiente Auxiliar, para pasar a cumplir funciones con esa jerarquía a la Defensoría Pública Oficial Nº 10 de ese fuero, cargo que el 1º de junio de 1994 se transformó en el de Escribiente (fs. 22 c. 3). El 7 de junio de 1997 fue promovida interinamente al cargo de Oficial Mayor de la citada Defensoría, siendo efectivizada en ese cargo el 28 de octubre del mismo año. A partir del 27 de noviembre de 1998 y por el término de noventa días fue promovida interinamente al cargo de Prosecretario Administrativo, ascenso que se repitió el 1º de febrero de 2003 por idéntico lapso. Desde el 1º de febrero de 2005 le fue concedida licencia sin goce de haberes al haber sido contratada como Secretaria de la Unidad Especial Fiscal Móvil para la Investigación de Secuestros Extorsivos de la Procuración General de la Nación.

Fue autorizada su inclusión en los años 2001 y 2004 para actuar como Defensora “Ad Hoc” de la citada dependencia (defensoría de instrucción), y acompañó constancias que acreditan su efectivo ejercicio como tal durante el año 2004 lo que será valorado en el subinciso a).3. Intimada para que acompañe constancias de su actividad durante el año 2001, respondió que no podía acompañarlas.

Se le asignan veintiún (21) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan tres (3) puntos

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber terminado el 5 de agosto de 2002 los estudios correspondientes a la carrera de Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales. La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador le extendió el título de Abogado



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Especialista en Derecho Penal el 26 de agosto de 2003. Acreditó haber aprobado las siguientes asignaturas: “Derecho Penal. Parte General” (10 diez); Criminología (8 ocho); “Psiquiatría Criminal” (10 diez); “Psicología Criminal” (10 diez); “Sociología Criminal” (8 ocho); “Historia y filosofía del Derecho Penal” (10 diez); “Derecho Penal. Parte Especial” (10 diez); “Derecho Procesal Penal” (9 nueve); “Medicina Legal” (10 diez); “Penología” (10 diez); “Criminalística” (10 diez); “Leyes Penales Especiales” (10 diez); “Doctrina Social de la Iglesia” (8 ocho). Trabajo final: 10 diez.

Asimismo, ha aprobado las siguientes obligaciones académicas correspondientes al Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales, dictado en la misma Casa de estudios, a saber: “Seminario de Metodología de la Investigación” (8 ocho); “Seminario I” (8 ocho); “Seminario II” (6 seis); “Seminario III” (10 diez); “Investigación” (8 ocho); “Primer Nivel de Idioma” (9 nueve); “Segundo Nivel de Idioma” (10 diez).

Aprobó el programa de “Actualización en Derecho Penal” dictado en la Universidad Austral, con una carga horaria de 87 hs.

Aprobó el Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio oral dictado por la Defensoría General de la Nación.

Declara otro antecedente que será valorado en el rubro “d)” –Profesorado en Ciencias Jurídicas-.

Se le asignan siete (7,25) puntos.

INCISO D): Declara y acredita haber concluido los estudios del Profesorado en Ciencias Jurídicas en la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación Social de la Universidad del Salvador, que le expidió título de Profesora en Ciencias Jurídicas, habiendo aprobado las siguientes asignaturas: “Filosofía de la Educación” (9 nueve); “Pedagogía” (9 nueve); Didáctica” (9 nueve); “Historia de la educación y educación comparada” (4 cuatro); “Socio-pedagogía y política pedagógica” (6 seis); “Psicopedagogía” (8 ocho); “Metodología Especial y Práctica de la enseñanza” (8 ocho).

Se desempeñó a partir del 22 de junio de 2005 y por el término de ocho cuatrimestres como Ayudante de Segunda en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires certifica en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal” en la cátedra a cargo del Dr. Esteban Righi.

Aprobó el Taller pedagógico válido para la carrera docente “Pedagogía Universitaria” en la UBA.

Declara que también aprobó el Taller pedagógico válido para carrera docente de la UBA “Didactica General”, mas no acompañó la constancia. Intimada que fuera, aportó la constancia correspondiente.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO CON VEINTI Y CINCO (35,25) PUNTOS***

**2) CARUSO, Gustavo Gabriel**

**Registro N°: 2**

D.N.I. N° 20.226.575

Fecha de Nacimiento: 20 de septiembre de 1968

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de diciembre de 1994

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 14 de agosto de 1995, Universidad de Buenos Aires

Antigüedad en el título (desde su expedición): 15 años y 6 meses

**Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:**

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 1º de enero de 1994 como Auxiliar Administrativo en el Juzgado Nacional de Menores N° 7; el 21 de septiembre de 1994 ascendió al cargo de Escribiente Auxiliar interino; el 21 de noviembre de 1997 fue designado Secretario efectivo titular de la Secretaría N° 19 del Juzgado mencionado, cargo que revestía a la fecha de inscripción.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* No se le asignan puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita que se encuentra cursando la Maestría en Derecho Penal que dicta la Universidad de Belgrano, habiendo aprobado las siguientes asignaturas: Derecho



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Procesal Penal, sobresaliente; Teoría del Delito I, bueno; Derecho Penal Constitucional, distinguido; Psiquiatría Forense I, distinguido; Derecho Penal de la Empresa, bueno; Teoría del Delito II, bueno; Derecho Penal de la Familia, distinguido; Delito Culposo Mala Praxis, distinguido; Drogas y control social, bueno; Bioética y derecho penal, distinguido; Derecho Penal Internacional, bueno; Criminología y control social, bueno; Delitos y organización, bueno; Psiquiatría Forense II, bueno; Medicina Legal, sobresaliente; Seminario I, bueno; Seminario II, sobresaliente; Seminario III, distinguido; Derecho Penal parte especial, bueno. Acompaña certificado del que surge que aprobó más del 25 % del total de asignaturas que componen el Plan de Estudios y que las materias que adeuda no exceden el 40 % del total de las asignaturas.

Aprobó los cursos “Revisión de los conceptos básicos del moderno proceso penal”, 6 horas; “Estafas y otras defraudaciones”, 15 horas; “Teoría de la imputación”, 30 horas. UBA.

Fue disertante en la conferencia “El menor y la ley penal”. Policía Federal Argentina.

Fue disertante en la Jornada Solidaria 2002 sobre “Violencia Familiar – maltrato en la pareja, chicos de y en la calle”. Asociación Civil Respeto por el Peatón.

Declara antecedentes no computables (asistencias).

Se le asignan cuatro (4) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTINUEVE (29) PUNTOS.**

**3) COLANERI, Nora Lía**

**Registro Nº: 1**

D.N.I. Nº 12.960.317

Fecha de Nacimiento: 17 de octubre de 1956

Fecha de finalización de sus estudios: 31 de agosto de 1988

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 16 de marzo de 1989, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 22 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* El 10 de marzo de 1977 ingresó al Poder Judicial de la Nación como *Auxiliar de 7ma. efectiva* en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16. El 8 de julio de 1978 fue ascendida a *Auxiliar*. El 27 de febrero de 1981 ascendió a *Auxiliar Principal de 3ra.*, cargo que fue transformado en *Auxiliar Superior de 6ta.* con fecha 1º de enero de 1983. El 17 de octubre del mismo año fue designada a *Auxiliar Superior interina* en la citada dependencia. El 1º de abril de 1984 cesó su interinato volviendo al cargo de *Auxiliar Superior de 6ta.* A partir del 3 de octubre de 1985 pasó a desempeñarse con su cargo de *Auxiliar Superior de 6ta.* en el Juzgado Nacional en lo Correccional Letra “O”. El 18 de enero de 1989 fue ascendida a *Auxiliar Superior interina* cesando en el mismo el 4 de enero de 1991. El 6 de marzo del mismo año fue nuevamente ascendida a *Auxiliar Superior interina* cesando dicho interinato el 4 de junio de 1991, volviendo a su cargo efectivo. Con fecha 18 de junio de 1991 es designada *Auxiliar Superior*. El 1º de marzo de 1992 el cargo se transformó en *Oficial Superior de 1ra.* y con fecha 1º de julio del mismo año se transformó en el de *Oficial*. A partir del 14 de octubre de 1992 pasó con su cargo a desempeñarse en el creado Juzgado Nacional de Menores Nº 7. El 31 de marzo de 1993 fue nombrada *Prosecretaria Administrativa interina*. El 30 de junio de 1993 cesó en el interinato y en la misma fecha es designada *Secretaria interina*, siendo confirmada en el cargo el 3 de septiembre del mismo año.

El 17 de julio de 2006 prestó juramento como *Juez Nacional de Menores subrogante* en el Juzgado Nacional de Menores Nº 7, cargo que desempeñó hasta el 1º de diciembre de 2008, fecha a partir de la cual volvió a desempeñarse como *Secretaria*, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción al presente concurso. Acompaña documentación respaldatoria que acredita su actuación en el Juzgado Nacional de Menores Nº 7 como Juez subrogante y como titular de la Secretaría Nº 21.

Se le asignan treinta (30) puntos.

*Subinciso a) 2:* Fue designada Presidente de la Comisión de Minoridad y Familia de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, durante el período 2008-2010, lo cual no resulta computable.

*Subinciso a) 3:* No se le asigna puntaje.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha cursado y aprobado las asignaturas que conforman el plan de la carrera de “Especialización en Derecho Penal” dictada en el Departamento de Estudios de Posgrado de la



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Universidad de Belgrano durante el año 1998, que a continuación se detallan, adeudando la presentación de la tesina: Teoría del Delito (Aprobado); Derecho Penal de la Familia y del Menor (Bueno); Derecho Penal Empresario (Bueno); Psiquiatría Forense (Distinguido); Derecho Procesal Penal (Bueno); Derecho Penal Constitucional (Bueno); Drogadicción (Bueno) y Delitos contra el Patrimonio (Bueno). Acompaña programa de la carrera.

Intervino en calidad de *Disertante* de la Mesa Redonda sobre “Abuso Sexual Intrafamiliar”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Participó del IX Curso de Especialización “Protección Jurisdiccional de los Derechos del Niño para Jueces, Abogados y Fiscales”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales de Chile, pero del certificado no surge en qué carácter. Declaró que para ser admitido en el citado curso era requisito indispensable la aprobación de una evaluación previa realizada vía Internet a través de la Universidad Diego Portales de Chile. Intimada que fuera, acreditó lo declarado acompañando un certificado emitido por UNICEF Oficina de Argentina, del que surge que fue oportunamente seleccionada por esa institución para realizar el curso, previo aprobar la etapa virtual del mismo, y que el curso consistió en presentar herramientas normativas y jurisprudenciales en torno a los temas de protección de los derechos de la niñez, para favorecer estrategias de protección jurisdiccional, con énfasis en la justicia penal de adolescentes.

Declara antecedentes no computables (actuación como coordinadora en seminarios y jornadas).

Colaboró con el Registro de Abogados “Amigos de los Niños”, dictando diversas clases sobre derecho penal juvenil durante el año 2007.

Fue designada *Profesora Titular* del Curso sobre “El proceso penal en la justicia de menores” correspondiente al Módulo VII del Programa de la Escuela Judicial del Instituto Superior de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, aprobado en junio de 2009.

Se le asignan seis con cincuenta (6,50) puntos.

INCISO D): Declara antecedentes que fueron computados en el inciso anterior.

INCISO E): Realizó un *comentario* del Seminario llevado a cabo sobre “Maltrato y Abuso. Consecuencias en niños y adolescentes” en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, publicado en la Revista “Y Considerando...”, Año 13, agosto 2009, Nº 87 de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Publicó en la Revista “Y Considerando...”, Año 13, octubre 2009, Nº 88 de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, comentario sobre las

conclusiones a las que arribara en las Jornadas sobre “Prevención de las violencias en el niño y su familia”, organizadas por la Comisión de Minoridad y Familia de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Se le asignan cero con veinticinco (0,25) puntos.

INCISO F): Declara antecedente que se menciona en el *subinciso a.2*).

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO (36,75) PUNTOS.***

**4) DIMUNDO, Marcela Alejandra**

**Registro N° 14**

DN.I. N° 21.111.819.

Fecha de Nacimiento: 9 de octubre de 1969.

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de diciembre de 1993.

Fecha de expedición del título y universidad que lo otorgo: 16 de septiembre de 1994, expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 16 años y 6 meses.

**Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:**

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Declara más no acredita haber ingresado al Ministerio Público de la Defensa de la Nación en el año 1993, con el cargo de *Auxiliar Administrativa interina* en la Defensoría Pública Oficial en lo Criminal de Instrucción N° 12, y haberse desempeñado allí hasta el año 1999. Intimada que fuera para acreditar los antecedentes declarados, acompañó las constancias pertinentes, de las que surgen que desempeñó distintos cargos escalafonarios dentro de la mencionada Defensoría, renunciando el 19 de febrero de 1999 con el cargo de Oficial Mayor.

Declara haberse desempeñado como *Adjunta de Defensor de Pobres y Ausentes* en la Unidad de Defensa Penal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, desde febrero de 1999 y hasta el 2 de marzo del 2000, y haber sido designada *Agente Fiscal* de las Fiscalías de Juicio en lo Criminal N° 9 y 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a partir del 2 de marzo de 2000, cargo que desempeña en la actualidad. Intimada que fuera, lo acredita con un certificado de servicios.

Se le asignan treinta y seis (36) puntos.



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoria General de la Nación*

*Subinciso a) 2:* Fue *Miembro Fundador* del Espacio Judicial de Estudios Sociales (EJES), conformado por magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, departamento Judicial de Lomas de Zamora, creado el 14 de octubre de 2002, lo que no resulta computable.

*Subinciso a) 3:* Por especialidad se le asignan tres (3) puntos.

INCISO B): No declara

INCISO C): Declara más no acredita haber culminado el 13 de diciembre de 1996 los estudios correspondientes a la *Especialización en Abogacía Penal y Ciencias Criminológicas*, de la Fundación Barceló, Instituto Universitario de la Salud, Facultad de Medicina. Intimada que fuera, acompañó el correspondiente título, expedido en la fecha antedicha.

Declara mas no acredita, haber cursado las siguientes materias pertenecientes a la *Carrera de Especialización en Derecho Penal*” de la Universidad de Buenos Aires, por un total de 163 horas: “Aspectos constitucionales del proceso”, diez (10); “Causalidad, riesgo e imputación”, nueve (9); “Delito e informática”, diez (10); “Derecho de la Ejecución Penal”, nueve (9); “El activismo judicial en la Corte Suprema de Justicia”, ocho (8); “El Juicio Abreviado, proyección y sus consecuencias”, nueve (9); “La Dogmática Penal a la luz de la Jurisprudencia Nacional y Extranjera”, seis (6); “Principio de Acto y Sistema Penal”, siete (7); “Seminario: Sobre el inicio y el fin de la vida”, ocho (8); “Sistemas Penales Comparados”, cinco (5). Intimada que fuera, acompañó las constancias correspondientes.

Declara más no acredita haber realizado los siguientes cursos: “Delitos contra la libertad” de una duración de 18 horas; “La Reforma de la Justicia de Menores en América Latina”, de una duración de 18 hs; “Principios Criminológicos”, de una duración de 24 hs.; “Fundamentos de Derecho Procesal Penal y Garantías Constitucionales” de 24 horas; “Determinación Judicial de la pena, de 12 hs. Intimada que fuera, acompañó las constancias correspondientes a todos los cursos menos el primero mencionado.

Fue *Disertante* del “Curso Teórico Práctico de Actualización en Derecho Penal y Derecho Procesal penal”, durante los meses de noviembre y diciembre de 2004, organizado por el Instituto de Estudios Judiciales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y la Unión de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.

Fue *Coordinadora y Ponente* en las jornadas realizadas con motivo de los “10 años del Código de Procedimiento Penal en la Provincia de Buenos Aires”, los días 30 y 31 de octubre de 2008, organizadas conjuntamente por la Unión de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora.

Fue *Coordinadora y Moderadora del debate* en la Primera Jornada de Derecho Penal y Sociedad “Delito y Conflicto Social”, organizada por el Espacio Judicial de Estudios Sociales (EJES), realizada el día 27 de marzo de 2003, antecedente que no resulta computable.

Fue *Coordinadora* en el “Ciclo de Postgrado de Actualización y Perfeccionamiento dirigido a abogados integrantes del Poder Judicial – Sistema Penal y Garantías Constitucionales”, organizado por el Espacio Judicial de Estudios Sociales (EJES) y la editorial Ediar, realizado durante los meses de abril, mayo y junio de 2003, lo que no resulta computable.

Participó en calidad de *Docente* en el dictado de los cursos para la formación de futuros Instructores Judiciales, organizados por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, durante los años 2007 y 2010.

Declara más no acredita haberse desempeñado como *Docente* del “Curso de capacitación para empleados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal del Polo Judicial de Avellaneda”, del Ministerio Público del Polo Judicial de Avellaneda, desde el 16 de marzo de 2011. Intimada que fuera acompañó la constancia pertinente.

Se le asignan siete con cincuenta (7,50) puntos.

INCISO D): Fue designada por concurso en la asignatura “Elementos de Derecho Penal”, en la cátedra del Profesor Sancinetti en la categoría Auxiliar de Segunda, a partir del 19 de noviembre de 1997 por el período de ocho cuatrimestres, dada su baja desde el 23 de junio de 2002. Desde el 1º de marzo de 1999 fue designada Jefa de Trabajos Prácticos rentada hasta el 29 de febrero de 2000, en la materia “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal” del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Declara el dictado de cursos que fueron computados en el inciso c).

Se le asignan cuatro (4) puntos.

INCISO E): Declara ser *autora* del artículo titulado “El impacto de los derechos y pactos internacionales en el derecho a recurrir”, publicado en la Revista de la Unión de Magistrados y Funcionarios de Lomas de Zamora, septiembre de 2009, mas no lo acredita debidamente. Intimada que fuera acompañó constancia de la publicación.

Se le asignan cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): No declara.



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoria General de la Nación*

**SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE CINCUENTA Y UN (51) PUNTOS**

**5) FELDTMANN, Federico Martín**

**Registro N° 11**

D.N.I. N° 23.087.300

Fecha de Nacimiento: 12 de febrero de 1973.

Fecha de finalización de sus estudios: 5 de agosto de 1996

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 20 de noviembre de 1996,  
Universidad Católica Argentina

Antigüedad en el título: 14 años y 4 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A:

*Subinciso a)1 Al momento de su inscripción se desempeña como Secretario Letrado de la Defensoría General en carácter efectivo desde el 10 de noviembre de 2010.*

Declara haberse desempeñado como meritorio en el Tribunal Oral de Menores N° 1 de la Capital Federal entre mayo y noviembre de 1993, lo que no acredita. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 3 de noviembre de 1993 como Auxiliar (*interino*) del Tribunal Oral de Menores N° 1 de la Capital Federal, cargo que a partir de 1° de junio de 1994 pasó a denominarse *Escríbiente Auxiliar (interino)*, en el que fue efectivizado el 16 de febrero de 1995, siendo promovido el 20 de junio de 1996 como *Escríbiente* del citado Tribunal. El 1° de octubre de ese año se lo designó *Oficial Mayor Relator (interino)* en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de la Capital Federal, cargo en el que fue confirmado el 1° de enero de 1997. Desde el 6 de junio de 2000 se lo contrató para desempeñarse en el cargo de *Secretario de Juzgado* en el mismo Tribunal Oral y el 6 de agosto de 2002 fue designado *Prosecretario Administrativo*, sin perjuicio de continuar desempeñándose conforme el contrato de *Secretario de Juzgado* que ejercía, hasta el 5 de noviembre de 2004, fecha de su renuncia.

El 20 de octubre de 2004 fue designado *Secretario del Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*, cargo que desempeña hasta el 8 de noviembre de 2007.

Acredita que ha actuado como subrogante del *Juez* a cargo del citado Juzgado Federal entre los días 25 y 26 de abril de 2005; 4 y 17 de marzo de 2006 y entre el 1° y el 23 de marzo de 2007.

Entre el 8 de noviembre de 2007 y el 18 de agosto de 2008 se desempeño como *Secretario de Juzgado contratado* en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Isidro.

USO OFICIAL

El 19 de agosto de 2008 fue contratado en el cargo de *Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación* para desempeñarse en la Oficina de Sumarios, contrato que fuera prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2009. El 1º de enero de 2010 fue efectivizado en dicho cargo. Fue contratado en el cargo de *Secretario Letrado de la Defensoría General* a partir del 4 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010. El 10 de noviembre de 2010 se rescindió su contratación y se lo promovió a dicho cargo en carácter efectivo.

Se le asignan treinta (30) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* No se le asigna puntaje.

**INCISO B):** No declara.

**INCISO C):** Cursó y aprobó las siguientes obligaciones correspondientes a la carrera de *Maestría en Derecho y Magistratura Judicial* dictado por la Universidad Austral: *El Derecho; El marco institucional del Poder Judicial; Ética Judicial aplicada; Función política y modelos institucionales de Cortes Supremas; Funcionarios y auxiliares de la justicia; La administración en el Poder Judicial y la idoneidad gerencial del Juez; Razonamiento judicial aplicado a la correcta estructuración de la sentencia; Status constitucional del Juez; Medios alternativos de solución de conflictos, técnicas de acercamiento de las partes; Interpretación y control de constitucionalidad; Derecho Ambiental y su proyección en la resolución de sus conflictos; Elementos de matemática y contabilidad referidos a la actividad judicial; Derecho Internacional y de la integración; Tasa de Justicia y otros gravámenes propios del servicio de Justicia; Técnicas de expresión oral y escrita. Argumentación; Doctrina Social de la Iglesia Aplicada; Derechos Humanos; Grandes jueces y figuras jurídicas; Búsqueda de Doctrina y Jurisprudencia nacional y extranjera. Internet y Metodología de la Investigación.* Obtuvo un Promedio General de 9,09. Según surge del certificado queda pendiente la entrega del informe final de la materia “*Problemáticas actuales de Derecho Procesal Constitucional, Penal y Civil y Comercial*” y la presentación y defensa del trabajo final.

Aprobó los siguientes cursos organizados por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de Presidencia de la Nación: “Especialista en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas” (40 horas cátedra) y “Especialista Nacional Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico” (80 horas cátedra).

Participo en carácter de *disertante* en las Jornadas dictadas sobre el “*Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*”, organizadas por el Ministerio



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Fue disertante –*instructor*- del personal de la Unidad Operacional “Ushuaia” de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Acompaña constancias que tampoco declara, las que no son computables por el carácter de su participación.

Se le asignan ocho (8) puntos.

INCISO D): Declara y acredita una antigüedad de 2 años, 3 meses y 26 días -al mes de julio de 1999- como *Ayudante de Segunda* en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, en el dictado de la materia “Instituciones de Derecho Público”.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Declara antecedentes no computables, por tratarse de obras pendientes de publicación, no habiendo acreditado dicha circunstancia.

INCISO F): Acredita la integración de varias ternas del Consejo de la Magistratura de la Pcia. De Buenos Aires, y una invitación del Dr. Eberhard Struensee para realizar una investigación de derecho penal en la Universidad de Münster.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA (40) PUNTOS.***

**6) HELFRICH, Marcelo Carlos**

**Registro N° 16**

D.N.I. N°: 17.715.491

Fecha de Nacimiento: 13 de junio de 1965

Fecha de finalización de sus estudios: 17 de julio de 1996.

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 16 de julio de 1996. UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 15 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Declara desempeñarse en el cargo de *Secretario contratado* por la Defensoría General de la Nación, desde el 6 de diciembre de 2010 hasta el 31 de mayo de 2011, cargo que desempeñaba a la fecha de inscripción en el presente concurso. Intimado que fuera, acompañó

un certificado de servicios del que surge que fue contratado en el cargo de Prosecretario Administrativo de la Defensoría General de la Nación, para desempeñarse en el Grupo de Actuación ante los Tribunales Orales de Menores, a partir del 8 de noviembre de 2010, siendo rescindida esa contratación para ser contratado en el cargo que actualmente ocupa.

Fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad Hoc durante el año 2010 y 2011 ante todas las instancias y Tribunales Orales, acompañando actuaciones presentadas en dichos años, ante Tribunales Orales de Menores.

Se le asignan quince (15) puntos.

*Subinciso a) 2:* Declara haberse desempeñado como *Abogado y Vice Director* de la Casa de Admisión, del Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia, contratado durante los años 2001 y 2002. Intimado que fuera a acreditarlo, no contestó.

Declara haber ejercido la profesión de modo libre, durante los años 1994 a 2010, con especialidad en Derecho Penal. Acredita encontrarse matriculado ante el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 26 de septiembre de 1996, y acompaña copias de escritos presentados durante los años 2001 a 2009, en materia penal ordinario y federal, y penal económico.

Se le asignan nueve (9) puntos.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan diez con cincuenta (10,50) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Fue panelista en el “Encuentro Nacional de Granjas Educativas para la Niñez y Adolescencia en riesgo”, celebrado en la ciudad de Villa María. Córdoba, entre el 19 y el 20 de octubre de 2001. Intimado que fuera para acreditarlo no contestó sobre el particular.

No se le asigna puntaje.

INCISO D): Declara haberse desempeñado en el cargo de *Docente Adjunto* de la UBA en las materias: “Victimología y Control Social”, durante el ejercicio 1994 a 2004, y “El S.I.D.A. en las prisiones”, durante los años 1998 a 2000.

Declara haberse desempeñado en el cargo de *Docente Adjunto* en la Universidad de Lomas de Zamora, en la materia “Victimología y Control Social”, durante el año 2001.

Declara haberse desempeñado en el Centro Psicoanalítico Argentino, en la materia “La represión penal en tiempos del Neoliberalismo, durante el año 2005.



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Intimado que fuera para acompañar constancias emitidas por las tres instituciones premencionadas a fin de acreditar su carrera docente, no contestó.

Declara que fue *coordinador* de los talleres “Derecho y sociedad” y “La pena de muerte” en la UBA, durante el ejercicio 2001 – 2002. Intimado que fuera explicó que los mismos formaban parte de las actividades extracurriculares organizadas por la UBA.

No se le asigna puntaje.

INCISO E): Fue autor del artículo “*Derecho Penal de Menores. Un derecho menor*” en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal –Criminología Nº 1-. Año 2002. Editorial Ad-Hoc. Intimado que fuera acompañó copia del ejemplar.

Se le asignan cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): No declara.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS***

**7) LEO, Roberto**

**Registro Nº 6**

D.N.I. Nº 20.410.238

Fecha de Nacimiento: 12 de agosto de 1968

Fecha de finalización de sus estudios: el 30 de abril de 1993

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 11 de noviembre de 1993, UBA.

Antigüedad en el título: 17 años y 4 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A:

*Subinciso a)1:* Desde el 22 de febrero de 2010 se desempeña en una categoría equivalente al cargo de *Secretario de Juzgado* (contratado) en la Sala III de la Cámara Nacional de Casación Penal.

Ingresó a la Justicia Nacional en el cargo de Auxiliar Principal de 6ta. el 5 de diciembre de 1986 en el Archivo General del Poder Judicial de la Nación. El 21 de agosto de 1990 fue ascendido a *Auxiliar Principal de 5ta*. A partir del 27 de junio de 1991 se desempeñó como *Oficial Superior de 3ra.* ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cargo que fue reescalafonado al de *Oficial Superior de 1ra.* a partir del 1º de marzo de 1992, al de *Oficial*, a partir del 1º de julio de 1992, y luego al de *Oficial Mayor* a partir del 1º de marzo de 1994.

También ante la CSJN desempeñó el cargo de *Prosecretario Administrativo* desde el 21 de septiembre de 1994. El 5 de diciembre de 1994 fue adscripto a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Pasó por permuta a la Cámara referida el 13 de marzo de 2003. Ocupó interinamente el cargo de *Prosecretario de Cámara* en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, desde el 21 de marzo de 2005 al 1 de marzo de 2006 y desde el 19 de octubre de 2006 al 23 de diciembre de 2006, siendo luego contratado para idéntico cargo por la CSJN a partir del 13 de febrero de 2007.

El 18 de julio de 2007 fue contratado en la categoría equivalente al cargo de *Secretario de Juzgado* del Tribunal Oral en lo Criminal N° 24 de la Capital Federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* No se le asigna puntaje

**INCISO B):** No declara.

**INCISO C):** Culminó la *Especialización en Derecho Penal* en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, siéndole otorgado dicho título el 21 de mayo de 2009. Obtuvo las siguientes calificaciones: Curso de bioética y derecho penal (específica) 22, 5 hs. (siete); El fenómeno criminal: Criminología y dogmática (Seminario) 21 hs (ocho); El garantismo como base de la democracia sustancial. La legalidad en la vida pública a propósito de las ideas de Luigi Ferrajoli, Seminario (ocho); Garantías constitucionales y proceso penal (Troncal) 24 horas (ocho); Metodología de la investigación y epistemología 22,5 horas (nueve); Principios de criminología (Enfoque desde las ciencias sociales- Troncal) 24 horas (siete); Técnicas jurídicas: El arte del dictamen penal (Seminario en español) 24 horas (seis); Derecho y sistema de garantías- No específica- 10 horas Aprobado; Discriminación: Aspectos socio jurídicos. Protección jurídica y estrategias institucionales contra la exclusión. -No específica- 15 horas Aprobado; La racionalidad del derecho (no específica) 10 horas Aprobado; Víctima y sistema penal 10 horas Aprobado; Infracciones aduaneras (no específica) 10 horas (ocho); Materias troncales 37,5 hs obligatorias Aprobada; Materias orientadas convencionales 84 hs. Aprobada; Materias optativas específicas 62 hs. Aprobada; Derecho a la vida, pena de muerte y objeción de conciencia. Jurisprudencia y doctrina. -No específica- 16 horas (ocho). Ha completado un total de 448 horas requeridas para la carrera.



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Cursó y aprobó las siguientes obligaciones correspondientes al plan de estudios del Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales dictado por la Universidad del Salvador: Seminario Metodología de la Investigación; Seminario Circulación de Personas. Asilo e Inmigración. Perspectiva comparada; Seminario Delitos de Corrupción Pública; Seminario Responsabilidad del Estado por Violación de los Derechos Humanos – Investigación; Idioma Primer Nivel (ingles) E idioma Segundo Nivel (ingles).

Aprobó el Programa de "Actualización en Derecho Penal" dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral durante el año 1999, con una extensión horaria de 87 horas.

Participo en carácter de *panelista* en el seminario "Delitos contra la Salud y el Medio Ambiente" desarrollado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano, los días 8, 15, 22 y 29 de octubre de 2009.

Se le asignan ocho con veinticinco (8,25) puntos.

INCISO D): Se desempeña en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, como *Docente Adjunto ad honorem* en la materia Derecho Penal II, correspondiente a la carrera de "Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales" desde el 29 de febrero de 2008 y hasta la fecha de expedición del certificado (octubre de 2010).

Previamente se desempeño en la misma carrera como *Auxiliar de docencia* entre el 13 de mayo de 2004 y el 29 de febrero de 2008.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO E): Fue *coautor* de los siguientes libros:

- "Delitos contra la salud y el medio ambiente", Editorial Hammurabi, año 2009.
- "Circunvención de incapaz. Abuso de necesidades, pasiones o inexperiencia del incapaz", Editorial Hammurabi, año 2005.

Fue *colaborador* en el libro: "Casos especiales de estafas y otras defraudaciones", en 2007, Editorial: Hammurabi.

Fue coautor de los siguientes artículos:

- "Acerca de los alcances del control jurisdiccional sobre los actos del Ministerio Público. Puntualmente en lo que se refiere a la solicitud de absolución en la etapa del juicio" publicado en La actividad procesal del Ministerio Público Fiscal – III, Revista de Derecho Procesal Penal, Rubinzal-Culzoni Editores, 2008-2;
- "La actuación del querellante y el derecho a la tutela judicial efectiva", Revista Doctrina Judicial, Editorial " La Ley", del día 9 de mayo de 2007.
- "Responsabilidad penal por productos alimenticios", Revista Nova Tesis Nº 8, enero-febrero de 2007.

Se le asignan cuatro con veinticinco (4,25) puntos.

INCISO F): No declara.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA (35,50) PUNTOS.***

**8) LOURENCO, Virginia Elsa**

**Registro N° 5**

DN.I. N° 12.890.035

Fecha de Nacimiento: 24 de octubre de 1958

Fecha de finalización de sus estudios: 23 de septiembre de 1981

Fecha de expedición del título y universidad que lo otorgo: 21 de diciembre de 1981 expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano

Antigüedad en el título (desde su expedición): 30 años

**Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:**

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Fue designada en el cargo de *Secretaria de Juzgado* el 21 de febrero de 1985 en el Juzgado de Nacional en lo Correccional Letra “L”, pasando con su cargo a desempeñarse como titular de la Secretaría N° 18 del Juzgado Nacional de Menores N° 6, el 14 de octubre de 1992, cargo que desempeña en la actualidad.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el día 8 de mayo de 1979 con el cargo de *Auxiliar de Séptima* en la Defensoría Oficial N° 2; el 15 de febrero de 1980 ascendió al cargo de *Auxiliar* en la misma dependencia; el 30 de diciembre de 1980 ascendió al cargo de *Auxiliar Principal de Séptima* en la Defensoría Oficial N° 8; el 3 de noviembre de 1981 ascendió al cargo de *Auxiliar Principal de Tercera* en la mencionada dependencia; el 1º de enero de 1983 por Acordada 42/82 de la C.S.J.N. el cargo se transformó en *Auxiliar Superior de Sexta*, ascendiendo el 28 de octubre del mismo año al cargo de *Auxiliar Superior* en la misma dependencia.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* No declara



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

INCISO B): No declara

INCISO C): Egresó de la *Licenciatura en Criminología* dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, habiendo sido expedido su título el 14 de noviembre de 1989; aprobó las siguientes asignaturas: “Derecho Penal - Parte General”, seis (6); “Derecho Penal - Parte Especial”, nueve (9); “Derecho Penal – Comparado”, aprobado; “Derecho Procesal Penal”, ocho (8); “Criminología – Parte General”, siete (7); “Criminología Biológica”, ocho (8); “Criminología Sociológica”, nueve (9); “Psicología General y Criminal”, nueve (9); “Psicopatología Criminal y Forense”, nueve (9); “Delincuencia Juvenil”, siete (7); “Delincuencia Femenina”, nueve (9); “Penología”, ocho (8); “Medicina Legal”, ocho (8); “Estadística General y Criminal”, ocho (8); “Práctica Criminológica”, nueve (9).

Fue *Panelista* en las Primeras Jornadas Interdisciplinarias sobre Juicio Oral, en la conferencia sobre “El Juicio”, de una duración de tres (3) horas cátedra, organizado por la Dirección de Capacitación y Comunicación del Ministerio de Justicia de la Nación.

Participó en carácter de *Miembro Titular* del “V Encuentro Argentino de Profesores de Derecho Penal y en las Jornadas Argentinas de Derecho Penal”, del 5 al 7 de octubre de 2005, organizado por la Asociación de Profesores de Derecho Penal, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, lo que no resulta computable.

Declara otros antecedentes no computables por consistir en meras asistencias a eventos jurídicos.

Se le asignan cinco con veinticinco (5,25) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara.

**SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE TREINTA CON VEINTICINCO (30,25) PUNTOS**

**9) MORALES DEGANUT, Carolina**

**Registro N° 15**

D.N.I. N° 24.962.516.

Fecha de nacimiento: 1º de octubre de 1975.

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de junio de 2000

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: el 21 de diciembre de 2000,  
Universidad de Buenos Aires

Antigüedad en el título (desde su expedición): 10 años y 3 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a.1):* Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 13 de junio de 1995 en el fuero Civil y Comercial Federal, habiendo ocupado los siguientes cargos; *Auxiliar Administrativo suplente* desde el 13 de junio hasta el 10 de julio de 1995, *Auxiliar Administrativo interino* desde el 9 de diciembre de 1996 al 9 de marzo de 1997 y desde el 15 de mayo hasta el 19 de julio de 1997; *Auxiliar Administrativo* efectivo a partir del 12 de agosto de 1997 y hasta el 11 de enero de 1998; *Auxiliar efectivo* del 12 de enero de 1998 hasta el 14 de agosto de 2001, fecha en que se hizo efectiva su permuta a la Fiscalía Nacional de Primera Instancia de Menores Nº 6.

Asimismo, ingresó al Ministerio Público Fiscal de la Nación el 19 de julio de 2001 en el cargo de *Escribiente Auxiliar interina* en la Fiscalía Nacional de Menores Nº 6 de la Capital Federal hasta el 31 de diciembre del mismo año, prorrogándose dicho interinato hasta el 28 de febrero de 2004. A partir del 1º de marzo de ese mismo año fue designada *Escribiente* en la misma dependencia; así también en igual fecha fue promovida al cargo de *Oficial interina*. El 1º de octubre de 2004 su cargo efectivo de Escribiente se transformó en *Oficial* y su cargo interino de Oficial en *Oficial Mayor interino*, interinato que fue prorrogado en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia de Menores Nº 6, desde el 1º de julio de 2004 hasta el 25 septiembre de 2005, fecha en la cual se dispuso el cese en el cargo interino de Oficial Mayor. A partir del 26 de septiembre de 2005 fue contratada bajo la modalidad de locación de servicios en la Unidad Fiscal de Investigación causa AMIA, en forma ininterrumpida, hasta el 31 de marzo de 2009, donde se desempeñó como Prosecretaria administrativa “ad hoc” “ad honorem”.

Fue contratada en un cargo equivalente al de Prosecretario Administrativo para prestar funciones en la citada unidad, entre el 1º de abril y el 24 de noviembre de 2009, cuando renunció.

Fue designada Prosecretaria Administrativa en la Defensoría General de la Nación a partir del 11 de noviembre de 2009 disponiéndose que preste colaboración con Magistrados del Ministerio Público de la Defensa en el ámbito de las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Orales de Menores, cargo que desempeñaba al momento de la inscripción.

Fue designada como Defensora Ad Hoc para actuar ante dichos tribunales durante el año 2011. Intimada que fuera acompañó constancias de su efectivo ejercicio como tal.

Se le asignan quince (15) puntos.



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Subinciso a2): No declara.

Subinciso a3): Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita que ha obtenido el título de Especialista en Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires, con fecha 22 de octubre de 2010.

Fue ponente en el X Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología. Universidad de Buenos Aires.

Declara antecedente no computable (miembro de la Secretaría Científica en el 1º Congreso Internacional de Abuso Infantil y Paidofilia).

Se le asignan seis con veinticinco (6,25) puntos.

INCISO D): El Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires la designó el 19 de diciembre de 1997 *Ayudante Alumno* en la cátedra del Dr. David Baigún, lo que no resulta computable.

En esa Casa de Altos Estudios fue designada en la asignatura “Derecho Penal y Procesal Penal en la cátedra de la Dra. Zulita Fellini:

-Auxiliar de Segunda ad-honorem a partir del 27 de octubre de 2000.

- Auxiliar de Primera ad-honorem desde el 23 de octubre de 2002.

-Jefe de Trabajo Prácticos ad-honorem a partir del 10 de noviembre de 2004.

Le corresponden cuatro (4) puntos.

INCISO E): Fue *autora* de siguientes los artículos:

-“El sistema punitivo frente a los pueblos originarios” en la obra La justicia penal en las comunidades originarias. Editorial Ad Hoc.

-“La utilización de niños en conflictos bélicos”, en la obra “*Delito de trata o tráfico de niños*”, 2ª edición actualizada y ampliada, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, Año 2007. En la primera edición de esta obra había sido mencionada por la autora como “colaboradora”.

-“*Algunas consideraciones sobre abusos sexuales, mujeres y los conflictos bélicos*”, publicado en la Revista del Ministerio Público Fiscal, Nº 17, julio de 2006.

-“*Ejecución Penal. Alternativas para situaciones especiales*”, publicado en el Libro “Derecho de Ejecución Penal”, 1ª edición, Editorial Hammurabi, Buenos Aires, Año 2006.

- “*Algunas consideraciones en torno al lavado de dinero y su influencia sobre actos de terrorismo internacional*”, publicado en [www.aduananews.com.ar](http://www.aduananews.com.ar).
- “*Algunas respuestas del derecho penal internacional al terrorismo*”, publicado en la página web [www.terragnijurista.com.ar](http://www.terragnijurista.com.ar). Intimada que fuera, acreditó el lugar de publicación.

Fue coautora de los artículos que se detallan:

- “*Caso Tejerina: Revisión de un fallo polémico*” –artículo de opinión en coautoría con la Dra. Zulita Fellini-, publicado en la Revista “Y considerando...” de la Asociación, de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Año 2006.
- “*Pesca provechosa*”, publicados en el Libro “Temas de Derecho Penal Económico y Responsabilidad de las Personas Jurídicas”, Tomo I, 1<sup>a</sup> edición, Grün Editora, Año 2004.
- “*Origen y evolución de la responsabilidad penal de las personas jurídicas*”, publicado en el Libro “Temas de Derecho Penal Económico y Responsabilidad de las Personas Jurídicas”, Tomo I, 1<sup>a</sup> edición, Grün Editora, Año 2004.
- “*Lavado de activos. Ley N° 25.246. La problemática en el Derecho Penal Argentino y en el Derecho Comparado*” publicados en el Libro “Temas de Derecho Penal Económico y Responsabilidad de las Personas Jurídicas”, Tomo II, 1<sup>a</sup> edición, Grün Editora, Año 2004.
- “*Una guardia mortal*”, publicado en el libro “Resolución de Casos de Derecho Penal”, Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, Año 2002.

Declara y acredita la publicación de la ponencia valorada en el inciso c).

Se le asignan cuatro con setenta y cinco (4,75) puntos.

INCISO F): No declara.

#### ***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS.***

#### **10) OVALLE, Fernando Luis**

##### **Registro N° 18**

D.N.I. N° 20.226.636

Fecha de Nacimiento: 4 de octubre de 1968.

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de junio de 1994.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 14 de diciembre de 1994, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 16 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

INCISO A):

*Subinciso a) 1):* A partir del 10 de noviembre de 2005 fue designado *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales de Menores, cargo que desempeñaba a la fecha de inscripción.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 14 de octubre de 1993 como *Auxiliar Administrativo* en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 de Capital Federal. El 15 de febrero de 1994 fue designado *Auxiliar interino* hasta el 13 de abril del mismo año. Con fecha 14 de abril de 1994 fue nombrado *Auxiliar* en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3. El 1º de junio siguiente dicho cargo se transformó en *Escribiente Auxiliar*. El 15 de noviembre de 1994 fue designado *Escribiente interino* en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2, hasta el 21 de enero de 1995 que cesó en dicho interinato. El 18 de abril de 1995 fue nombrado *Oficial Mayor Relator interino* hasta el 31 de mayo del mismo año. El 4 de julio de 1995 fue designado *Oficial Mayor Relator interino*, hasta el 30 de noviembre del mismo año, fecha en que cesó en dicho interinato; siendo designado nuevamente, a partir del 2 de febrero de 1996, *Oficial Mayor Relator interino*, siempre en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2. Con fecha 20 de junio de 1996 fue ascendido al cargo de *Escribiente* en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3, independientemente de continuar desempeñándose como *Oficial Mayor Relator interino* del Tribunal N° 2, designación que fue prorrogada hasta el 8 de noviembre de 2001, fecha a partir de la cual se le concedió licencia sin goce de haberes, para desempeñarse como *Prosecretario Administrativo interino* de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico. El 1º de enero de 2004 fue efectivizado en el cargo de *Oficial Mayor Relator* del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2, cargo que fue transformado en *Jefe de Despacho Relator*, sin perjuicio de haber continuado en uso de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo. Con fecha 14 de noviembre de 2005 fue aceptada su renuncia al cargo.

Fue designado interinamente en el cargo de Prosecretario Administrativo de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico a partir del 7 de noviembre de 2001. A partir del 1º de agosto de 2002 fue autorizada su contratación en el cargo de *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales de Menores, contratación prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2005. A partir del 6 de agosto de 2003 fue autorizado para desempeñarse como *Secretario ad hoc* y *ad honorem* de la citada dependencia.

Con fecha 6 de marzo de 2007 fue autorizado para desempeñarse durante el año 2007 como *Defensor ad hoc* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales de Menores. Acredita que fue renovada la autorización para desempeñarse durante el año 2008 en tal carácter, en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral de Menores N° 3, así como

también que se lo autorizó a desempeñarse como *Defensor ad hoc* durante los años 2009 y 2010 en la Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales de Menores. Acompaña documentación que acredita tal desempeño durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010, lo cual será evaluado en el *subinciso a.3.*

Se le asignan veinte (20) puntos.

*Subinciso a) 2):* declara antecedentes que serán computados en el inciso E (haber sido secretario de redacción ad honorem de una revista jurídica).

*Subinciso a) 3):* Por especialidad se le reconocen ocho (8) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Es alumno regular de la Carrera de “Especialización en Administración de Justicia” que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo cursado y aprobado las siguientes asignaturas: “Teoría del Derecho y la Justicia”, 5 (cinco) puntos; “Derechos Humanos”, 7 (siete) puntos; “Derecho Constitucional”, 9 (nueve) puntos; “Gestión y Administración Judicial”, 7 (siete) puntos; “Ética Judicial”, 7 (siete) puntos; “Análisis y Producción de la Comunicación”, 7 (siete) puntos; “Recurso Extraordinario y Sistema Federal de Gobierno”, 6 (seis) puntos; “El Proceso Penal”, 8 (ocho) puntos; “Temas Fundamentales de la Parte General del Derecho Penal” 7 (siete) puntos; “Temas de la Parte Especial del Derecho Penal” 4 (cuatro) puntos; “Técnica de Resolución de Casos Penales” 7 (siete) puntos y “Técnica de Resolución de Casos Procesales” 9 (nueve) puntos, contando hasta la fecha de inscripción con un total de 448 horas.

Aprobó los siguientes cursos jurídicos de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación: “Argumentos jurídicos: su método, herramientas y problemas” (12 hs.); “Manejo de casos” (21 hs.); “Gestión aplicada a la oficina penal” (16 hs.); “Lógica práctica y teoría general de la interpretación y la argumentación” (12 hs.) y “Comunicación y opinión pública” (24 hs.), que corresponden al Ciclo 2006; “Comunicación oral y escrita” (20 hs.) y “Cuestiones sobre ejecución penal” (12 hs.), que corresponden al Ciclo 2005.

Declara haber sido ponente en el “Xº Aniversario del Programa U.B.A. XXII”, organizado por el Centro Universitario Devoto y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y acompaña un diploma de honor que acredita haber participado en dicha actividad. Intimado que fuera, refiere que no tiene otra constancia dado que la actividad fue en el año 1995 y aporta datos de otras personas que expusieron con él para acreditarlo



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan siete (7) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): Es coautor de las siguientes obras jurídicas:

- “Código Procesal Penal de la Nación” Anotado con jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, enero de 2007.
- “El delito de contrabando en la jurisprudencia”, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, agosto de 2000;
- “El cheque según la jurisprudencia penal” Un análisis de la jurisprudencia en lo Penal Económico, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, febrero de 1998.

Es coautor de los artículos que se detallan:

- “Origen y espíritu de la ley 24.415, su aplicación y consecuencias en los Tribunales Orales en lo Penal Económico”, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año III, Nros. 4-5, Editorial Ad-Hoc; Declara marzo de 1997;
- “Jurisprudencia sumariada de los Tribunales Orales en lo Penal Económico” Libramiento irregular de cheques –art. 302 C.P. - (actualización)-, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año II, Nº 3, Editorial Ad-Hoc; Declara año 1996;
- “Jurisprudencia sumariada en materia de libramiento irregular de cheques (art. 302, C.P.) de los Tribunales Orales en lo Penal Económico”, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año II, Nros. 1 y 2, Editorial Ad-Hoc; Declara año 1995.

Es autor de las notas a fallos:

- “Muerta la presunción de inocencia... ¡Que viva la presunción de culpabilidad!”, publicada en el Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal de La Ley, Buenos Aires, 29 de abril de 2005-acompañá suplemento-;
- “La ley 24.390 sigue dando tela para cortar: La aplicación del 2x1 a los menores y la inclusión de los tiempos interrumpidos de detención a efectos de la duplicación del cómputo”, publicada en el Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal de La Ley, Buenos Aires, 29 de octubre de 2004;
- “Claroscuros del Plenario Nº 12 que Consagró la Aplicación del ‘2x1’ a los Menores. Beneficio Previsto por la Ley 24.390 a los Supuestos de internación de Menores”, publicada en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal – Casación -, Números 6/7, julio 2008, Editorial AD-HOC.

Declara haberse desempeñado como “Secretario de Redacción” de la Revista Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal de la Editorial Ad Hoc, desde 1994 hasta la actualidad y de la misma revista, Suplemento Casación, durante el año 2008. Acredita únicamente haberse

desempeñado en tal carácter en la edición del Año III, Números 4-5 (no surge el año de las constancias) y en la edición del Suplemento de Casación de Años VI/VII, Números 6-7, 2006/2007. Intimado, acredita dicho desempeño durante los años 1996, 1997, 1998, 2000, 2001, 2003, 2005, 2006, 2007/2008, con copias de las publicaciones, aclarando que la actividad persiste en la actualidad, si bien todavía no salieron ejemplares posteriores.

Se le reconocen siete con setenta y cinco (7,75) puntos.

INCISO F): No declara.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO (42,75) PUNTOS.***

**11) PALMIERO, María Cecilia Marcela**

**Registro N° 10**

D.N.I. N° 27.745.636

Fecha de Nacimiento: 10 de noviembre de 1979

Fecha de finalización de sus estudios: 29 de diciembre de 2003

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 26 de mayo de 2004, Universidad de Buenos Aires

Antigüedad en el título (desde su expedición): 6 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Se desempeñaba al momento de su inscripción como *Secretaria de Primera Instancia* en la Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal –Defensoría N° 2- desde el 29 de septiembre de 2009.

Fue designada en el cargo de Auxiliar Administrativa interina de la Defensoría Pública de Menores N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal a partir del 1º de marzo de 2000 y por el término de 90 días. A partir del 5 de julio de 2001 y por el término de 90 días fue designada en el cargo de Auxiliar administrativo interino.

Mediante Res. DGN 313/03 fue designada interinamente en el cargo de Auxiliar Administrativa de la Defensoría Pública ante los Tribunales Orales de Menores en lo Criminal N° 3 a partir del 26 de mayo de 2003 y por el término de 90 días, luego fue Auxiliar Administrativo interino de esa defensoría desde el 1º de diciembre de 2003 hasta el 28 de febrero de 2004, lo que fue prorrogado hasta el 10 de marzo de 2004.



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoria General de la Nación*

Fue designada como Escribiente Auxiliar interina de la Defensoría Pública Oficial Nº 3 ante la Cámara de Casación Penal desde el 7 de febrero al 31 de marzo de 2005 y el 1º de abril de 2005 fue designada auxiliar en vacante efectiva en esa defensoría y reescalafonada como Escribiente auxiliar a partir del 15 de octubre de 2005.

Por resolución D.G.N. 1510/05 fue designada en el cargo de Jefe de Despacho –relator– de la citada dependencia.

Por resolución D.G.N. 1491/09 fue autorizada a desempeñarse durante el año 2010 como Defensora Ad Hoc en la Defensoría Pública de Menores e Incapaces Nº 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, únicamente ante los Juzgado Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción y en lo Correccional, de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la ley 24946. Intimada que fuera, presenta actuaciones en las que intervino en tal carácter durante el año 2010. Este antecedente será valorado en el subinciso a.3).

Se le asignan dieciséis puntos con cincuenta centésimos (16,50) puntos.

USO OFICIAL

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* Por especialidad se le asignan seis (6) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Acredita haber cursado y aprobado materias pertenecientes a la carrera de “Especialización en Derecho Penal” en la Universidad del Salvador, siendo ellas: Teoría de la ley penal; Teoría del Delito I; Filosofía Jurídico Penal; Garantías Constitucionales en el Derecho Penal; Teoría del Delito II; Consecuencias Jurídicas del Delito; Medicina Legal y Psiquiatría Forense; Derecho Procesal Penal I; Derecho Penal Económico; Leyes Penales Especiales; Criminología; Criminalística.

Declara otros antecedentes no computables por tratarse de eventos jurídicos en los que no acredita que hubiera habido evaluación.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTICINCO PUNTOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (25,50) PUNTOS**

**12) PENNISE IANTORNO, María Soledad**

**Registro Nº 12**

D.N.I. Nº: 23.873.032

Fecha de Nacimiento: 19 de enero de 1974.

Fecha de finalización de sus estudios: 17 de diciembre de 1997

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 22 de abril de 1998 expedido por la Universidad del Salvador.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 13 años

**Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:**

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* A la fecha de inscripción en este trámite se desempeñaba como Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde el 17 de septiembre de 2007, habiéndose desempeñado interinamente en esa condición desde el 2 de marzo de ese año.

Fue autorizada para desempeñarse como Defensora Ad Hoc en esa dependencia durante 2008, 2009, 2010 y 2011, y acredita el ejercicio efectivo de dicha función durante el año 2010 y 2011. Intimada que fuera, no acreditó su desempeño durante años 2008 y 2009.

Asimismo, fue autorizada para desempeñarse como Defensora Ad Hoc durante los años 2010 y 2011, en la Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 6, y acredita el desempeño con escritos presentados en tal carácter durante el año 2010, todo lo cual será evaluado en el *subinciso a.3*).

Se desempeñó como integrante de un equipo de trabajo, encabezado por el señor Defensor Público Oficial, Dr. Santiago García Berro para la representación técnica del señor Maximiliano Djertfy en el marco de la causa Nº 2517 caratulada “Chabán, Omar Emir y otros s/recurso de casación” del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 24, Secretaría Cromañón-, ello conforme Res. DGN 1290/09, de fecha 14 de octubre de 2009. Acredita su intervención en dicho expediente con actuaciones.

Ingresó en el Ministerio Público de la Defensa a partir del 1º de octubre de 1997 fecha en que se autorizó su contratación para desempeñarse en el cargo de Auxiliar Administrativo en la Defensoría General de la Nación. A partir del 1º de enero de 1998 pasó a desempeñarse bajo la misma modalidad e igual cargo en la Asesoría de Menores e Incapaces en lo Civil y



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Comercial N° 6, contratación prorrogada hasta el 23 de junio de 1998 cuando se la designó Auxiliar Administrativo Provisorio en vacante efectiva de esa dependencia, reescalafonada Auxiliar a partir del 7 de enero de 1999.

Fue promovida al cargo de Escribiente interina de la Defensoría Pública de Menores e Incapaces N° 6 a partir del 14 de diciembre de 1999 y por el término de noventa días. Ascendió al cargo de Escribiente a partir del 5 de mayo de 2000. Se la promovió al cargo de Oficial (interino) a partir del 3 de agosto de 2002 y por el término de noventa días. A partir del 25 de agosto de 2003 ocupó en forma interina el cargo de Oficial Mayor -actual Jefe de Despacho- promoción prorrogada hasta el 1º de julio de 2005 fecha a partir de la cual se la designó en el cargo de Prosecretaria Administrativa de la Defensoría Oficial ante la Corte Suprema de la Nación.

Se le asignan diecinueve puntos con cincuenta centésimos (19,50) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* Por especialidad se le asignan cuatro (4) puntos.

**INCISO B):** No declara.

**INCISO C):** Obtuvo el título de postgrado de *Abogada Especialista en Derecho Procesal* de la Universidad del Salvador, expedido el 18 de mayo de 2001, con una duración de dos años, habiendo aprobado las siguientes materias: "Teoría General del Proceso" 10 (diez); "Medidas Cautelares en el Proceso Civil" 9 (nueve); "Sujetos Procesales en el Proceso Civil" 9 (nueve); Trabajos de Investigación 8 (ocho); "Procesos con multiplicidad de partes y pretensiones" 9 (nueve); "Procedimientos Administrativos" 7 (siete); "La Prueba en el Proceso Civil" 9 (nueve); "El proceso Penal" 10 (diez); "Proceso Laboral" 9 (nueve); Trabajo de Investigación 8 (ocho); "Recursos en el Proceso Civil" 9 (nueve); "Recursos en el Proceso Penal" 9 (nueve); "El Amparo" 10 (diez); "El Habeas Corpus" 9 (nueve); "Medios Anormales de Terminación del Proceso Civil" 9 (nueve). Con un promedio general de 8,93.

Ha solicitado el registro del tema de tesis doctoral: "Control de Constitucionalidad. Hacia un modelo sintético", en el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

Ha aprobado:

- Seminario de 16 horas de desarrollo: "Violencia doméstica: el recurso a lo interdisciplinario en el marco judicial", impartido en la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (Ciclo 2007).

- Jornadas de 17 horas de desarrollo: “Jornadas Europeas Iberoamericanas sobre Cooperación Judicial Internacional”, organizado por la Unión Internacional de Abogados, Fundación Solventia y la Fundación para la Investigación y Prevención del Lavado de Activos, Terrorismo y Mejoramiento de la Justicia.
- “Curso Intensivo de Postgrado” (2º Edición) sobre Temas Actuales de Derecho Penal”, de una duración de 30 horas, y con una calificación de seis (6), organizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Instituto Superior de Criminología y Ciencias Penales de la Universidad de Guayaquil.
- Curso de 18 horas de desarrollo: “Análisis teórico-práctico sobre la nueva ley de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”, de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (Ciclo 2006).
- Curso de 20 horas de desarrollo: “Derecho Ambiental” (Ciclo 2007), de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Asistió a los Cursos de capacitación obligatoria organizados por la Defensoría General de la Nación: “Conferencia sobre los principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de la libertad en las Américas” y “Seminario sobre Violencia Familiar”, lo que no resulta computable.

Ha intervenido como Miembro Titular con ponencia presentada en el “XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal”, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Procesal. La ponencia “El principio de congruencia y la potestad judicial de transformar acciones”, en coautoría, fue publicada en [www.procesal2007mdp.com.ar](http://www.procesal2007mdp.com.ar) –.

Ha sido Ponente en:

- el XXI y XXII Congreso Nacional de Derecho Procesal, Asociación Argentina de Derecho Procesal; en el primer congreso también fue miembro titular
- “VIII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal Constitucional”, Universidad del Salvador, 16 y 17 de septiembre de 2004.
- Jornadas Preparatorias del XXVI Congreso Nacional de Derecho Procesal, donde expuso sobre el tema “Inmediación. La Escucha directa del niño. La Escucha a través de otros funcionarios”, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

Ha sido Coordinadora en:

- “Jornada previa al XXII Congreso Nacional de Derecho Procesal”, Instituto de Derecho Procesal de la Universidad el Salvador, 15 de mayo de 2003 y “Jornadas de Derecho Procesal Constitucional”, Instituto de Derecho Procesal de la Universidad el Salvador, 5 y 6 de septiembre de 2002, a lo que no corresponde la asignación de puntaje.
- “Seminario de amparo, tema Acción de amparo”, organizado por la Defensoría General de la Nación, lo que no resulta computable.



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Ha sido invitada a participar del Ateneo Central del Servicio de Pediatría “Dr. Mario Sykuler”, sobre el tema: “Abuso sexual infantil” en el Hospital Zonal Gral. de Agudos “Narciso López de Lanús.

Le corresponden siete con cincuenta (7,50) puntos.

INCISO D): Fue Profesora Extraordinaria Auxiliar (no rentada) de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 2000 y el 28 de febrero de 2007 –Derecho Procesal I y II- y entre el 1º de marzo de 2008 y 28 de febrero de 2009 –Recursos ordinarios en el proceso civil-.

Es Miembro Titular del Instituto de Derecho Procesal de la Universidad del Salvador y se desempeñó como Coordinadora del Área Publicaciones de dicho instituto, desde el 19 de septiembre de 2000 hasta el día 24 de febrero de 2011, fecha en que fue designada Coordinadora de Actividades Académicas. Intimada, acreditó dichos períodos en forma completa.

Fue Docente Auxiliar en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos correspondiente al Departamento de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Comunicación de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) desempeñándose en la asignatura "Obligaciones, Contratos y Sociedades" desde el 18 de marzo de 2002 hasta el 20 de diciembre de 2003 y en la asignatura "Instituciones de Derecho Privado II" desde el 15 de marzo de 1999 hasta el 30 de julio de 2003.

Ha sido pasante de estudio y perfeccionamiento del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Camerino, Italia, en el año 2001, presentando su informe el 21 de diciembre de 2001.

Asimismo, es Miembro Adherente de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional desde marzo de 2005 y de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, a lo que no corresponde la asignación de puntaje.

Le corresponden cuatro (4) puntos.

INCISO E): Publicó como autora:

-“Interés superior del niño vs. Guardadores adoptivos y padres biológicos”, en la Revista de Jurisprudencia Institucional del RENIEC, Año I nº 1, Peru, 2007.

-“Sobre la oportunidad para desistir del proceso: un caso que permite distinguir la facultad procesal de un abuso del proceso”. Nota a fallo publicada en Lexis Nexis Jurisprudencia Argentina, suplemento del 12 de mayo de 2004.

-“Una Revisión Fundada en el Orden Público. Revisiones automáticas, obligatorias o ipso iure, en el marco de los Procesos Civiles, Penales y Comerciales Argentinos”, en el libro Homenaje

al Profesor de la República de Venezuela Félix Angulo Ariza; Temas de Derecho Procesal, Vol. II., 2003. Pág. 7/29.

-“Un nuevo presupuesto a la hora de reconvenir?”. Revista de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, Editorial Rubinzel Culzoni, Santa Fe, Marzo 2004-1.

- “El Proceso justo constitucional para el Niño, Niña o Adolescente (en Revista Virtual del Instituto de Derecho Procesal de la USAL, Nº 2 V ([www.salvador.edu.ar/juri/publicaciones.htm](http://www.salvador.edu.ar/juri/publicaciones.htm)). Intimada que fuera, acompañó constancia de publicación.

- “El castigo corporal y los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes”, que declara haberse publicado en la Revista Debates de la actualidad de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional Nº 202, Editorial Rubinzel-Culzoni, más no lo acredító. Intimada que fuera, acompañó constancias que acreditan que envió dicho trabajo para su publicación al Director de Publicaciones de dicha Asociación.

- “El Derecho a la Identidad Cultural en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, que declara, más no acredító inicialmente, encontrarse en prensa para la Revista de Jurisprudencia Institucional del RENIEC Perú. Intimada que fuera, acompañó constancia que acredita que finalmente dicho artículo fue publicado en el cuarto número de la revista.

- “La protección o tutela efectiva de los embriones “no transferidos” en las técnicas de fertilización asistida” que declara, más no acredita encontrarse en prensa para la Revista Jurídica de Brasil. Intimada que fuera acompañó constancia (sin firma).

En coautoría:

-“La legitimación, su relación con la existencia del caso y la acción meramente declarativa como vía del control de constitucionalidad”, en Revista de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, Editorial Rubinzel – Culzoni, Santa Fe, octubre 2001. Pág. 685/697; y reproducido en la Revista de la Universidad Católica Andrés Bello, de Caracas Venezuela, Nº 58, año 2003.

-“Claros y oscuros en un examen de la Corte sobre la competencia de la alzada”, publicado en Lexis Nexis, suplemento de Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 27 de abril de 2005.

- “En la búsqueda de un modelo adaptado de competencia para la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, en Revista de la Universidad de Urbino, Italia, año LXX – 2002-2003 y en Estudios de Derecho Público, Tomo II, de la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela, año 2004.

Ha traducido como autora:

-“El Tribunal constitucional en la Nueva Constitución Polaca” en Cuaderno de Derecho Procesal Constitucional. Editorial Ad-Hoc.

Como coautora, tradujo:



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

- “La Justicia constitucional en los países de Europa del Este” en Revista de Derecho Procesal. Rubinzal Culzoni. Año 2002-2.

- Tradujo los textos en italiano de la obra “Homenaje a Alessandro Baratta”, publicada en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal. Criminología 2. Editorial Ad-hoc. Año 2002.

-“Desobediencia Civil” publicada en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal 3. Casación. Editorial Ad-Hoc. Pág. 249/276.

Ha colaborado con la traducción de la obra de G. Fiandaca y E. Musco: “Derecho Penal. Parte General”, Ed. Temis, Bogotá, 2006 y “El fenómeno democrático”, de S. Pratesi, publicado en el libro titulado “Democracia y Desobediencia”, de la Editorial Fabián Di Plácido.

Declara y acredita haber traducido en coautoría el artículo: “El principio de laicidad y sus manifestaciones”, en “Revista del Ministerio Pùblico de la Defensa”.

Declara antecedente que se ha valorado en el rubro “c”, ponencia publicada.

Le corresponden cinco con cincuenta (5,50) puntos.

USO OFICIAL

INCISO F): Declara y acredita que fue designada Primer Premio XXI Congreso Nacional de Derecho Procesal, otorgado por la Asociación Argentina de Derecho Procesal.

Declara y acredita haber recibido una Beca Completa para participar de las Jornadas Europeas Iberoamericanas sobre Cooperación Judicial Internacional, en noviembre de 2010, denunciadas en el inciso c), lo cual no resulta computable dado que no consta que para su otorgamiento se tuviera que atravesar instancia de evaluación.-

Se le reconoce un (1) punto.

**SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE CUARENTA Y UN PUNTOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (41,50) PUNTOS.**

**13) PONTE, Mariela Paola**

**Registro Nº 3**

D.N.I. Nº: 22.654.881

Fecha de Nacimiento: 4 de abril de 1972.

Fecha de finalización de sus estudios: 11 de marzo de 1997.

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 20 de mayo de 1997, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 14 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* A la fecha de inscripción del presente trámite se encontraba ejerciendo el cargo de *Prosecretaria Administrativa* en el Juzgado Nacional de Menores N° 3, designada el 1º de junio de 2009.

Ingresó el día 29 de agosto de 1991 con el cargo de *Auxiliar Principal de 6º* en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 22; el 1º de marzo de 1992 el cargo se transformó en el de *Auxiliar Principal de 3º* y el 1º de julio de 1992 en *Auxiliar Administrativa*. El 1º de febrero de 1993 ascendió al cargo de *Auxiliar interina*, el 25 de agosto del mismo año se la confirmó en el cargo. El 1º de marzo de 1994 ascendió al cargo de *Escríbiente Auxiliar* en el Juzgado de Menores N° 3, cargo que se transformó en el de *Escríbiente* a partir del 1º de junio de 1994. El 6 de octubre de 1998 fue designada en el cargo de *Secretaria de Juzgado* interina de la misma dependencia, cesando el interinato el 3 de enero de 1999 en que volvió a su cargo efectivo. Desde el 1º de julio hasta el 1º de agosto de 2001 se desempeñó en el cargo de *Oficial Mayor interina*. El 4 de agosto de 2003 vuelve a ascender al mencionado cargo hasta el 12 de septiembre del mismo año. A partir del 1º de octubre de 2004 su cargo de *Escríbiente* se transformó en el de *Oficial* y el 1º de octubre de 2006 ascendió al cargo de *Jefe de Despacho interina* quedando efectiva en el cargo el 20 de diciembre de 2006. El 11 de febrero de 2008 fue designada en el cargo *Prosecretaria Administrativa interina* del Cuerpo del Tribunal hasta el 10 de mayo de 2008. El 30 de mayo de 2008 fue designada en el cargo de *Prosecretaria Administrativa contratada* del mencionado cuerpo, quedando efectiva en el cargo a partir del 1º de junio de 2009.

Fue designada Jefe de Despacho –Secretaria privada- interina de la Vocalía N° 3 de la Cámara Nacional de Casación Penal, el día 8 de marzo de 2005, designación que fue prorrogada hasta el día 1º de septiembre de 2006.

Se le asignan trece (13) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* No se le asigna puntaje.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Posee el título de *Abogada Especialista en Derecho Penal* por haber terminado el 27 de octubre de 2006 los correspondientes estudios en la Universidad del Salvador. Ha cursado y aprobado las asignaturas que se detallan correspondientes al plan de estudios de la carrera de Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales de la mencionada universidad,



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

con las siguientes calificaciones, a saber; Primer Año: Derecho Penal General (9), Criminología (7), Psiquiatría Criminal (10), Psicología Criminal (10), Sociología criminal (10), Historia y Filosofía del Derecho Penal (8). Segundo Año: Derecho Penal Especial (5), Derecho Procesal Penal (8), Medicina Legal (10), Penología (10), Criminalística (10), Leyes Penales Especiales (8), Doctrina Social de la Iglesia (7), Trabajo Final (9).

Ha aprobado los siguientes seminarios de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación: “Pericias Médicas”, de 12 hs., de duración (Ciclo 2003); “La sentencia como medio de comunicación” con una duración de 18 hs. (Ciclo 2004); “Comunicar y Argumentar” con una duración de 12 hs. (Ciclo 2005).

Ha aprobado en la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, el taller “Formador de Auxiliares Jurídicos” de 100 horas reloj de duración y el Curso de Formación de Auxiliares Jurídicos –Nivel Perfeccionamiento- de 160 horas.

Se le asignan siete (7) puntos.

USO OFICIAL

INCISO D): Ha sido designada en la categoría de *Extraordinario* con el grado de *Auxiliar* en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador por el período comprendido entre el 1º de marzo de 2001 y el 28 de febrero de 2002, con funciones en la cátedra de Práctica Forense de 3º año de la carrera de Calígrafo Público Nacional de la Escuela de Técnica Forense; con el mismo cargo, fue designada para cumplir funciones en la cátedra de Sociología, correspondiente a la carrera de Abogacía, entre el 1º de marzo de 2001 y 29 de febrero de 2004, y desde el 1º de marzo de 2006 al 28 de febrero de 2010.

Asimismo, fue designada en la categoría *Extraordinario Auxiliar*, en la misma facultad en el período comprendido desde el 1º de marzo de 2007 hasta el 28 de febrero de 2010, en la materia Derecho Penal I (A) de la carrera Franco-Argentina de doble titulación en Abogacía (USAL-Université Paris I Panthéon – Sorbonne).

Ha participado como *docente-coordinador* del curso “Niñez Penalizada”, de 100 horas de duración, que impartió la Unión de Empleados de Justicia de la Nación, durante el año 2003. Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Ha publicado en coautoría, el comentario “Nuevos Desafíos del Saber Penal Contemporáneo”, en la Revista “Aequitas” de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, año 2007.

Se le asignan cero con veinticinco (0,25) puntos.

INCISO F): No declara.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIDÓS CON VEINTICINCO (22,25) PUNTOS***

**14) POTENZA, Fabio Oscar**

**Registro Nº: 9**

D.N.I. Nº 20.470.138

Fecha de Nacimiento: 20 de septiembre de 1968

Fecha de finalización de sus estudios: 19 de octubre de 1994

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 17 de abril de 1995, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 15 años y 11 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1: El 23 de julio de 1991 ingresó al Poder Judicial de la Nación como Auxiliar Principal de 6ta. interino en el Juzgado Nacional en lo Correccional Letra “O”, cesando en dicho interinato el 10 de octubre del mismo año. El 1º de noviembre de 1991 reingresó con igual cargo y carácter en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia Letra “B”. El 1º de enero de 1992 es confirmado como Auxiliar Principal de 6ta. en el Juzgado Nacional en lo Correccional Letra “O”. El 1º de marzo de 1992 dicho cargo fue transformado en Auxiliar Principal de 3ra. y el 1º de julio del mismo año en Auxiliar Administrativo, cargo que desempeñó hasta el 30 de marzo de 1993, fecha en la que pasó a prestar funciones en el Tribunal Oral de Menores Nº 1 en el cargo de Escribiente. El 3 de noviembre de 1993 es designado Oficial Mayor interino. A partir del 16 de febrero de 1995 fue nombrado Oficial Mayor relator en el mismo Tribunal. El 14 de octubre de 1996 fue designado Prosecretario Administrativo interino en la citada dependencia. Intimado que fuera, acompañó certificado de servicios.*

Con fecha 1º de marzo de 1997 fue designado en el cargo vacante de Prosecretario Administrativo de las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces Nº 1, 2, 3 y 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal. A partir del 5 de noviembre de 2001 y hasta el 2 de febrero de 2002 se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por haber sido designado en el cargo de Secretario de Juzgado interino en el Tribunal Oral de Menores Nº 1.

A partir del 2 de abril de 2004 fue autorizado para desempeñarse como Secretario ad hoc y ad honorem en las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal. El 3 de febrero de 2006 es designado Secretario de Primera Instancia en dichas dependencias. El 10 de diciembre de 2007 se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, en el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, la que se dejó sin efecto con fecha 19 de mayo de 2010. El cargo de



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Secretario de Primera Instancia de las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces N° 1, 2, 3 y 4, cuyo titular es el concursante, fue asignado a la Defensoría Pública de Menores e Incapaces N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal. A partir del 16 de febrero de 2011 fue designado *Prosecretario Letrado contratado* de la Defensoría General de la Nación, para prestar funciones en el grupo de actuación ante los Tribunales Orales de Menores hasta el 31 de mayo de 2011, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción en el presente concurso.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

*Subinciso a) 2:* A partir del 10 de diciembre de 2007 fue designado *Consultor Técnico* de la Unidad de Asistencia Técnica Integral, dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con rango y remuneración equivalente a Director, conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial.

Con fecha 5 de mayo de 2008 fue designado Miembro Titular del Comité Provincial de Seguridad Deportiva –CO.PRO.SE.DE- de la Unidad de Asistencia Técnica Integral de la Subsecretaría de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Intimado que fuera acompañó copia de la designación.

No se le asignan puntos.

*Subinciso a) 3:* Fue habilitado para intervenir como *Defensor ad hoc* en las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 1, 2, 3 y 4 en el año 2002 y autorizado para actuar en tal calidad durante el año 2006 en dichas dependencias. Intimado que fuera, hizo saber que se remitía a las actuaciones presentadas en el trámite del concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de San Nicolás, donde aportó constancias de su actuación durante los años 2006 y 2007.

En el año 2007 fue autorizado para intervenir en tal carácter en las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 1, 2 y 4; y en la Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 1 durante los años 2010 y 2011. Intimado que fuera, acompaña actuaciones en las que se desempeñó como en tal carácter durante el año 2010.

Así también fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad hoc de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales durante el año 2011. Intimado que fuera, no aportó constancias.

Se le asignan ocho (8) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha cursado y aprobado las asignaturas que se detallan y que corresponden al Plan de Estudios de la Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales dictada en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, haciéndose acreedor del título de “*Abogado Especialista en Derecho Penal*”: Derecho Penal General (diez 10); Criminología (ocho 8); Psiquiatría Criminal (diez 10); Psicología Criminal (diez 10); Sociología Criminal (diez 10); Historia y Filosofía del Derecho Penal (diez 10); Derecho Penal Especial (ocho 8); Derecho Procesal Penal (ocho 8); Medicina Legal (diez 10); Penología (diez 10); Criminalística (diez 10); Leyes Penales Especiales (nueve 9) y Doctrina Social de la Iglesia (diez 10). Trabajo Final: “El Genocidio” (nueve 9).

Así también, rindió y aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la carrera de postgrado de Especialización en Investigación Científica del Delito en la Facultad de Ciencias de la Criminalística del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, que se detallan a continuación, haciéndose acreedor al título de “*Especialista en Investigación Científica del Delito*”: Introducción a la Investigación Científica del Delito; Pericias Mecanográficas; Papiloscopía; Identificación de Manuscritos; Artes Gráficas; Balística I; Seminario sobre ADN; Seminario sobre Accidentes Viales; Balística II; Falsificaciones y Adulteraciones; Medicina Legal; Criminología; Psicología aplicada a la Investigación Científica del Delito; Inspección Ocular Científico Técnica del Lugar del Hecho; Tarea de Investigación; Seminario sobre Delitos Informáticos, Metodología de la Investigación científica y Estadística Aplicada, Metodología y Tecnología aplicada, Fotografía Pericial, Identidad humana, Práctica Pericial Documentológica, Práctica pericial balística y Práctica Pericial Química. Trabajo Final Integrador: “Artículo 34 del CP”.

Aprobó el Curso sobre “Argumentación y Escritura” (19 horas cátedra) del Módulo VI del Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Se le asignan ocho con veinticinco (8,25) puntos.

INCISO D): En la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador fue designado en la categoría de Extraordinario Auxiliar, asignándole funciones en la cátedra de “Derecho Penal II” de la carrera de Abogacía desde el 1º de marzo de 2001 hasta el 29 de febrero de 2004 y en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2005 y el 28 de febrero de 2007. Intimado que fuera para acreditar la designación mediante concurso, conforme lo declarara, no contestó sobre el particular.

Se le asigna un (1) punto.



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO CON VEINTICINCO (35,25) PUNTOS.**

**15) QUIRNO COSTA, Patricia**

**Registro Nº: 7**

D.N.I. Nº 17.256.054

Fecha de Nacimiento: 8 de mayo de 1964

Fecha de finalización de sus estudios: 2 de diciembre de 1994

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 15 de mayo de 1995, Universidad de Buenos Aires

Antigüedad en el título (desde su expedición): 15 años y 10 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 22 de junio de 1982 como Auxiliar interina en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia Nº 6 en lo Criminal y Correccional, hasta el 2 de agosto del mismo año; el 9 de noviembre de 1982 reingresó como Auxiliar efectiva en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia Letra “LL”; el 30 de septiembre de 1987 ascendió al cargo de Auxiliar Superior (secretaría privada) en la misma dependencia cargo que desempeñó hasta el 25 de octubre de 1993, fecha en la cual pasó a desempeñarse en la Fiscalía ante los Tribunales Orales.

Al mes de febrero de 1995 revestía en el cargo de Prosecretaria Administrativa de la Fiscalía General Nº 20 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal. Fue designada para ocupar el cargo de Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia *ad hoc y ad honorem* de la citada dependencia desde el 7 de marzo de 2002 hasta el 7 de febrero de 2005; luego su cargo efectivo fue transformado en uno de Secretaría de Fiscalía de Primera Instancia de la misma dependencia, donde se la tuvo por designada entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2003; desde el 1º de mayo hasta el 31 de agosto de 2004 y desde el 1º de enero al 31 de marzo de 2005. Su cargo se transformó definitivamente en uno de Secretaría de Fiscalía de Primera Instancia en carácter efectivo a partir del 1º de abril de 2005.

Su cargo se transformó en uno de Secretaría de Fiscalía General ante Tribunales Orales, a partir del 1º de febrero de 2009 y en el que se desempeñaba al momento de la inscripción.

Fue designada para desempeñarse como Fiscal General Ad Hoc en una causa del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 7 de la Capital, a partir del 14 de febrero de 2011. Se le asignan veintidós (22) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* No se le asignan puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita que obtuvo el título de Abogada Especialista en Derecho Penal de la Universidad del Salvador con fecha 10 de diciembre de 2007, habiendo aprobado las siguientes asignaturas: Derecho penal General, 10 (diez); Criminología, 8 (ocho); Psiquiatría criminal, 10 (diez); Psicología Criminal, 10 (diez); Sociología criminal, 8 (ocho); Historia y filosofía del Derecho Penal, 7 (siete); Derecho Penal Especial, 9 (nueve); Derecho Procesal Penal, 9 (nueve); Medicina Legal, 10 (diez); Ciencias Penológicas, 9 (nueve); Criminalística, 10 (diez); Leyes Penales especiales, 9 (nueve); Doctrina social de la iglesia, 10 (diez); Trabajo final, 10 (diez). Acompaña copia del trabajo final, titulado “Leyes penales especiales que protegen a los menores en los delitos cometidos en el ámbito familiar”.

Aprobó los cursos de nivel de especialización sobre “Recursos en el Proceso Penal”, 12 horas; y “La competencia de Ejecución Penal”, 12 horas, impartidos por la Escuela de Formación y Capacitación de la Procuración General de la Nación.

Aprobó el curso “Cuestiones de Derecho Penal y Procesal”, de 30 horas, del Departamento de Posgrado de la Universidad de Buenos Aires.

Fue expositora en el Seminario sobre “Delitos contra la Libertad” realizado por la Defensoría General de la Nación en noviembre de 2006.

Fue profesora invitada en la carrera de Psicología de la Universidad del Salvador, sobre el tema “Bioética”, año 2007.

Declara antecedentes no computables (asistencias).

Se le asignan seis con veinticinco (6,25) puntos.

INCISO D): Declara y acredita antecedente que fue valorado en el inciso anterior.

INCISO E): Declara y acredita que ha publicado:



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

-“Artículo 145” en la obra “Código Penal comentado”, dirigida por los Dres. Baigún y Zaffaroni, Editorial Hammurabi.

-“Conducción fuera de las fronteras”, en la obra “Delitos contra la libertad”, coordinada por los Dres. Niño y Martínez, Editorial Ad Hoc.

-“Homicidios, lesiones y abortos relacionados con el arte de curar” –en colaboración- en la obra “Responsabilidad profesional de los médicos”, Editorial La Ley.

-“Matrimonios ilegales”, obra en coautoría de la cual aporta impresión, y declara que está pendiente de publicación, sin especificar lugar de publicación o editorial. Intimada para que acredite dichas circunstancias, no contestó.

-“Art. 164” en la obra “Delitos contra la propiedad”, dirigida por el Dr. Luis Niño, en prensa. Editorial Ad Hoc. Acompaña constancia de la editorial del año 2008 y prueba de galera. Intimada que fuera para acreditar si a la fecha había sido publicado, no contestó.

Se le asignan dos (2) puntos.

USO OFICIAL

INCISO F): No declara.

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA PUNTOS CON VEINTICINCO CENTÉSIMOS (30,25).**

**16) RAMAYÓN, Nicolás**

**Registro Nº 13**

D.N.I. Nº 23.903.318

Fecha de Nacimiento: 14 de marzo de 1974

Fecha de finalización de sus estudios: 29 de octubre de 1999.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 25 de agosto de 2000, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 10 años y 7 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Fue autorizada su contratación en el cargo de *Prosecretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación para colaborar con la titular de la Defensoría Pública Oficial Nº 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, a partir del 23 de septiembre de 2009 declarando que continúa en dicho cargo hasta la actualidad.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 19 de mayo de 1992 como *Auxiliar Principal de Tercera* en la Cámara Nacional en lo Penal Económico (Superintendencia), hasta el 30 de

junio de ese año, siendo ascendido al cargo de *Auxiliar administrativo* en la misma Cámara entre el 1º de julio de 1992 y el 18 de octubre de 1993, ascendido el 19 de octubre de 1993 al cargo de *Auxiliar*, hasta el 31 de mayo de 1994. Entre el 1º de junio de 1994 y el 14 de marzo de 2000 se desempeñó como *Escribiente Auxiliar* en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, siendo promovido interinamente al cargo de *Escribiente* entre el 26 de mayo de 1998 y el 23 de agosto de ese mismo año, como así también entre el 1º de febrero de 1999 y el 31 de marzo de ese año. Con fecha 15 de marzo de 2000 fue contratado como *Prosecretario Administrativo* en la Sala “A” de la Cámara Nacional en lo Penal Económico, hasta el 7 de julio de 2003, siendo designado *Oficial Mayor Relator* el día 8 de julio de 2003, oportunidad en la que se lo contrató nuevamente como *Prosecretario Administrativo* hasta el 11 de agosto de 2003, ante la misma Sala de la Cámara. Con fecha 12 de agosto de 2003 fue designado *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría General de la Nación, para desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario.

Desde el 22 de agosto de 2005 al 17 de abril de 2006 se desempeñó como *Secretario de Cámara interino* de la Sala “A” de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal. El 18 de abril de 2006 fue designado *Secretario interino* en el Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 3 hasta el 8 de diciembre de 2006, fecha en que presenta su renuncia. Para ocupar dichos cargos, le fue concedida licencia sin goce de haberes en la Defensoría General de la Nación, donde se desempeñaba.

El 3 de diciembre de 2006 fue promovido al cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario hasta el 23 de septiembre de 2009, fecha a partir de la cual fue autorizada su contratación en el cargo de *Prosecretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación para desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico.

Fue autorizado para actuar durante los años 2008 y 2009 como *Defensor Ad Hoc* de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario. Fue autorizado para desempeñarse durante lo que restase del año 2009 y durante los años 2010 y 2011 como *Defensor Ad Hoc* de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales.

Presenta escritos judiciales que avalan su desempeño como Defensor Oficial Ad Hoc, durante todos los años mencionados, todo lo cual será valorado en el subinciso a.3).

Se le asignan veintiún (21) puntos.

*Subinciso a2): No declara.*

*Subinciso a3): Se le asignan cinco (5) puntos.*



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

INCISO B): No declara.

INCISO C): Es “*Especialista en Derecho Penal*”, título expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, de fecha 20 de agosto de 2009. Cursó y aprobó las siguientes materias: Primer Año: “Problemas de legitimación en el Derecho Penal contemporáneo”, ocho (8); “La Influencia de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en el proceso penal”, cuatro (4); “Cuestiones Fundamentales de la Teoría del Delito”, siete (7); “Cuestiones fundamentales del proceso penal”, ocho (8); “Antijuricidad y Causas de Justificación”, ocho (8); “Imputabilidad y Culpabilidad”, ocho (8); “Cuestiones de Psiquiatría Forense”, ocho (8); “La pericia médico forense y tanatología”, ocho (8); “Introducción al Derecho Penal en la Economía”, ocho (8); “La Casación Penal”, ocho (8); “La persona jurídica en el Derecho Penal”, ocho (8); Evaluación Anual, siete (7); La Ejecución de la pena”, cinco (5). Segundo Año: “Delitos a través de la prensa”, siete (7); “Delitos contra el honor”, siete (7); “Delitos contra la honestidad”, siete (7); “Delitos contra la vida y la integridad de las personas”, siete (7); “Los delitos en el Mercado Económico de bienes y servicios”, siete (7); “Delitos contra el medio ambiente”, siete (7); “El Recurso Extraordinario en Materia Penal”, siete (7); “Los delitos contra la administración pública”, siete (7); “Los delitos vinculados con estupefacientes”, siete (7); “Filosofía del Derecho”, siete (7); “Modelos de proceso penal”, diez (10); “Actualización de jurisprudencia penal Argentina y extranjera”, diez (10); “Doctrina Social de la Iglesia”, nueve (9); “Derecho Penal Internacional”, diez (10); “Informática y Derecho Penal”, diez (10); “La ley de defensa de la competencia”, diez (10); “Leyes especiales en materia penal económica I”, diez (10); “Leyes especiales en materia penal económica II”, diez (10); “Temas básicos de criminalística”, diez (10); Trabajo de Investigación Final, nueve (9). Promedio: siete con noventa y siete centésimos (7,97).

Fue *Expositor* en las “*VI Jornadas Nacionales de Derecho Tributario: El Derecho Penal Tributario*”, con el trabajo: “*Los diferimientos impositivos y la Ley Penal Tributaria*”, organizadas por la Universidad Austral, los días 9 y 10 de noviembre de 2006.

Fue *Panelista* en las “*IV Jornadas de Derecho Penal Tributario*”, Panel I: “*Delimitación entre delitos e infracciones tributarios y sus diversas proyecciones*”, con su trabajo: “*Reflexiones acerca de la entidad objetiva del ardid o engaño en el delito de evasión tributaria simple. Necesidad de deslindar armónicamente el tipo penal del art. 1º de la Ley 24.769 con el art. 46 de la Ley 11.683*”, organizadas por la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, los días 20, 21 y 22 de octubre de 2009.

Ha realizado los cursos “Capacitación (nivel elemental)” y “Capacitación (nivel superior)”, ambos dictados por la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de

Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, obteniendo respectivamente, “Aprobado” y (10) puntos, los que no resultan computables.

Se le asignan seis con cincuenta (6,50) puntos.

INCISO D): Acredita haber sido designado Auxiliar de Segunda –por concurso- de la Comisión a cargo del Prof. Hendlar, en la materia “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, desde noviembre de 2005 y declara que sigue en dicho cargo hasta la fecha de inscripción. Intimado que fuera para que aporte un certificado actualizado, no contestó.

A partir del 7 de noviembre de 2000 fue designado Auxiliar de Segunda –por concurso- en la asignatura “Derecho Tributario”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, cargo que declara haber desempeñado hasta 2005.

Acredita ser Miembro Activo del Centro Argentino de Estudios en lo Penal Tributario, al que declara pertenecer desde 2006.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Ha publicado en carácter de *autor*:

- “*Reflexiones acerca del error en los delitos*”, publicado en el libro “Derecho Penal Tributario, Cuestiones críticas”, de Rubinzal-Cuzoni Editores, año 2005.

- “*La responsabilidad penal de las S.A. como un aporte a la lucha contra la evasión tributaria*”, publicado en “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Tributaria”, Nros. 6 y 7, año 2001/2002.

-“*Reflexiones acerca del ámbito de aplicación de las medidas de urgencia del art. 21 de la ley Penal Tributaria*”, publicado en “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Tributaria”, Nº 8, Editorial Ad-Hoc, año 2003.

-“*¿Cómo diferenciar el delito de encubrimiento de contrabando de la infracción aduanera por tenencia injustificada de mercadería de origen extranjero?*”, publicado en “Doctrina Judicial” de la revista jurídica “La Ley” 2002-2.

-“*El delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos frente al concurso o quiebra del librador*”, publicado en “Doctrina Judicial” de la revista “La Ley”, año 2002-3.

-“*Actas de constatación: su naturaleza su valor probatorio en la pena de clausura tributaria*”, publicado en “Impuestos”, de la revista “La Ley”, Tomo LX-B, año 2002.

-“*La cláusula del progreso como límite al otorgamiento de privilegios impositivos*”, publicado en “El Derecho”, el 1º de febrero de 2002.



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

-*Las facultades de verificación y fiscalización a la luz de la garantía que prohíbe la autoincriminación*”, publicado en “Revista de Derecho Penal y Procesal Penal”, Editorial Lexis Nexis, agosto de 2005.

- “*El artículo 73 de la ley 25.401: los presupuestos para su procedencia a la luz de los principios constitucionales*”, publicado en “Doctrina Judicial” de la revista jurídica “La Ley”, año 2002-3.

-“*La extracción de moneda extranjera del país y las funciones de control del servicio aduanero*”, publicado en “Doctrina Judicial” de la revista “La Ley”, año 2002-3.

-“*Los agentes de retención y percepción frente al delito de omisión de depósito de sumas recibidas en concepto de I.V.A.*”, publicado en “Impuestos/Jurisprudencia”, de la revista “La Ley”, año 2002-A.

-“*¿Es el grupo económico sujeto activo de la evasión tributaria?*”, publicado en “Doctrina Penal Tributaria y Económica”, Editorial Errepar, octubre de 2007.

-“*El delito de balance falso como figura subsidiaria del delito de evasión tributaria*”, publicado en “Impuestos”, de la revista “La Ley”, año 2002-A.

-“*Caso de contraorden por extravío inexistente y la figura del artículo 302, inciso 3º del Código Penal*”, publicado en “Doctrina Judicial” de la revista “La Ley”, febrero de 2003.

-“*Reflexiones acerca de las medidas de urgencia previstas en el artículo 21 de la ley penal tributaria*” publicado en “Doctrina Judicial” de la revista “La Ley”, el 21 de mayo de 2003.

-“*Reflexiones acerca de la entidad objetiva del ardid o engaño en el delito de evasión tributaria simple. Necesidad de deslindar armónicamente el tipo penal del art. 1º de la Ley 24.769 con el art. 46 de la Ley 11.683*”, publicado en el marco de las “IV Jornadas de Derecho Penal Tributario” organizadas por la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, Editorial Errepar, octubre de 2009. La referida ponencia ya fue valorada en el Inciso C).

- “*Consideraciones sobre la determinación del dolo en el delito de evasión tributaria simple*”, publicado en “Derecho penal económico. Tomo II”, editorial Marcial Pons.

Nota a Fallos:

-“*Las medidas cautelares y la interpretación armónica del régimen aduanero y el procesal penal respecto del automotor objeto de un presunto contrabando*”, publicado en “Suplemento” de la revista “La Ley”, año 2003-22.

-“*La autonomía y abstracción del cheque frente a la falta de causa por novación de la obligación cartular en el delito de libramiento de cheques sin fondos.*”, publicado en “Doctrina Judicial” de la revista “La Ley”, año 2002-2.

- “*Un fallo que demuestra los problemas probatorios del delito de lavado de dinero*”, publicado en “La Ley, Buenos Aires”, julio de 2003.

-“*El cheque común posdatado y el delito de libramiento de cheques sin fondos*”, publicado en la revista “*Jurisprudencia Argentina*”, Editorial Lexis Nexis, del 20 de marzo de 2002.

-“*Sobre la devolución provisoria de un buque que transporta mercadería objeto de un presunto contrabando: una interpretación armónica entre el régimen aduanero y el art. 238 CPPN.*”, publicado en “*Jurisprudencia Argentina*”, Editorial Lexis”, el 31 de julio de 2002.

-“*Regímenes de promoción industrial: la simulación de inversiones para anticipar beneficios fiscales y la ley penal tributaria.*”, publicado en “*Doctrina Judicial*” de la revista “*La Ley*”, el 30 de octubre de 2002.

- “*Reseña de jurisprudencia de Delitos Tributarios*”, publicado en “*Revista de Derecho Penal Tributario*” del Centro Argentino de Estudios en lo Penal Tributario, año XIV, Nº 13.

Comentario bibliográfico sobre: “*La ley de Defensoría Penal Pública en el Derecho Chileno, (Ley 19.718)*”, por Héctor Oberg Yañez, publicado en “*La Ley*”, el 31 de octubre de 2002. Este antecedente no es computable.

Es *Codirector y coautor* de la obra “*Los delitos económicos en la jurisprudencia. Sistematización según la teoría del delito*”, publicado por Abeledo Perrot.

Participó en calidad de *colaborador* de la obra “*Código Penal de la Nación Anotado*”, Editorial Lexis Nexis.

Declara mas no acredita ser autor de “*Las medidas cautelares y la interpretación armónica del régimen aduanero y el procesal penal respecto del automotor objeto de un presunto contrabando*”, publicado en la revista Jurídica La Ley, año 2002. Intimado que fuera no contestó.

Intervino en carácter de *coautor*:

- “*La determinación del monto evadido en el proceso penal tributario y su incidencia en los derechos fundamentales del imputado*”, publicado en “*Revista de Derecho Procesal Penal*”, de Rubinzal-Culzoni Editores, año 2006-2.

- “*Los diferimientos tributarios en la LPT*”, publicado en el Libro “*Derecho Penal Tributario*”, Tomo I, Editorial Marcial Pons, año 2008.

- “*Reflexiones acerca de la determinación del alcance de los medios comisivos del delito de evasión tributaria simple*”, publicado en “*Revista de Derecho Penal y Procesal Penal*”, Editorial Lexis Nexis, diciembre de 2005.

- “*Reflexiones acerca del momento consumativo en el delito de evasión del pago del impuesto al valor agregado*”, publicado en la Revista Derecho Fiscal de Abeledo Perrot, Nº 5, septiembre/octubre 2009.

- “*Acerca de la determinación de oficio y su incidencia en la estimación del monto evadido, en el fallo de la Cámara Nacional en lo Penal Económico, “Bernstein, Jorge y otros”*”, nota a



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoria General de la Nacion*

fallo, publicado en la revista “Jurisprudencia Argentina”, Editorial Lexis Nexis, el 30 de marzo de 2005.

-Comentario al Fallo, “*Macchieraldo, G.M. s/ recurso de casación e inconstitucionalidad*”, publicado en la Revista del Centro Argentino de Estudios en lo Penal Tributario, declara año 2005.

- “*Actualidad en jurisprudencia penal económica y tributaria 1-2007*”, publicado en “Revista de Derecho Penal y Procesal Penal”, Editorial Lexis Nexis, mayo de 2007.

- “*Actualidad en jurisprudencia penal económica y tributaria 1-2008*”, publicado en “Revista de Derecho Penal y Procesal Penal”, Editorial Abeledo Perrot, octubre de 2008.

Acredita encontrarse a cargo de la Sección de Actualidad en la Jurisprudencia Penal Económica y Tributaria en la Revista de Derecho Penal y Procesal de la Editorial Abeledo Perrot, desde el año 2007 y hasta la fecha del certificado (noviembre de 2009), si bien declara hasta la actualidad.

Se le asignan ocho (8) puntos.

INCISO F): Declara y acredita Mención de Honor de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales – Libro 2005, “Derecho Penal Tributario. Cuestiones Críticas”, en coautoría, diploma expedido el 18 de noviembre de 2005.

Se le asigna cero con veinticinco (0,25) puntos.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO (42,75) PUNTOS.***

**17) SAGASTA, María Eugenia**

**Registro N° 4**

D.N.I. N° 18.003.711

Fecha de Nacimiento: 24 de noviembre de 1966

Fecha de finalización de sus estudios: 27 de diciembre de 1990

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 9 de marzo de 1991, Universidad de Morón.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 20 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Al momento de su inscripción y desde el 1º de julio de 1993 se la designó en forma interina como Secretaria del Juzgado Nacional de Menores Nº 3, siendo confirmada en el cargo el 23 de noviembre de ese mismo año, desempeñándose al momento de su inscripción como titular de la Secretaría Nº 8.

Ingresó a la jurisdicción Criminal y Correccional de la Capital Federal el 3 de abril de 1987 como Auxiliar Principal de 6ta. Interina en el Juzgado de Sentencia Letra “P”, el 1º de junio de 1987 se la confirmó en el cargo en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia Nº 4, el 15 de noviembre de 1989 ascendió al cargo de Auxiliar Superior de 6ta. Interina en la Fiscalía de Cámara Nº 3. El 1º de abril se la confirmó en dicho y el 24 de septiembre de 1991 se la designó en el cargo de Prosecretaria Administrativa –contratada- en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 22. El 1º de marzo de 1992, por acordada de la C.S.J.N., dicho cargo se transformó en Auxiliar Superior de 1ra y a partir del 1º de julio de 1992 en Escribiente Auxiliar. El 1º de julio de 1993 cesó como Prosecretaria Administrativa contratada y se la designó como Secretaria de Juzgado interina.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* No se le asigna puntaje.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Acredita haber obtenido el título de “Abogada Especialista en Derecho Penal”, conforme surge del diploma expedido por la Universidad del Salvador el 3 de octubre de 2002. En el marco de dicha carrera aprobó las siguientes materias con sus respectivas calificaciones: - Derecho Penal General (10), -Criminología (7), -Psiquiatría Criminal (10), -Psicología Criminal (10), -Sociología Criminal (9), -Historia y Filosofía del Derecho Penal (10), -Derecho Penal Especial (10), -Derecho Procesal Penal (10), -Medicina legal (10), -Penología (10), - Criminalística (10), - Leyes Penales Especiales (10), -Doctrina Social de la Iglesia (10), - Trabajo Final Integrador (8).

Finalizó el 26 de diciembre de 2008 los estudios correspondientes al Programa de Postgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos que consta de 24 créditos académicos (360 hrs.), en la Universidad de Palermo. En ese marco cursó y aprobó las siguientes materias: Seminario I (9), Organización del Poder en la Constitución (7), Control de Constitucionalidad (7), Protección internacional de los derechos humanos (10), Derechos



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoria General de la Nación*

Sociales, Género y Derecho Constitucional (8), Seminario sobre las mujeres en las profesiones jurídicas (8), Derecho y cambio social. El caso del litigio estructural (8).

Aprobó el seminario de 20 hrs. “Problemática actual del control de constitucionalidad en una democracia representativa”, dictado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (Ciclo 2007).

Aprobó el seminario de 24 hrs. “Actualidad del derecho procesal constitucional”, dictado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (Ciclo 2006).

Aprobó el seminario de 20 hrs. “Conceptos básicos para optimizar el uso de la informática disponible en el Poder Judicial” (Ciclo 2006), dictado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Aprobó el curso de postgrado de 50 hrs. “Reglas Internacionales contra la corrupción”, dictado en la Universidad Católica Argentina.

Aprobó el seminario de 16 hrs. “Sociología de las Organizaciones”, dictado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Aprobó el curso de 160 hrs. “Formación de Auxiliares Jurídicos”, Nivel Perfeccionamiento, dictado por la Coordinación del Programa “Proyectos de Formación profesional” y el Instituto de Estudios, Formación y Capacitación de la Unión de Empleados de la Justicia Nacional.

Aprobó el curso de 160 hrs. “Auxiliar Jurídico en Gestión Social de Calidad en la Justicia”, dictado por la coordinación del programa “Proyectos de Formación Profesional” y el Instituto de Estudios, Formación y Capacitación de la Unión de Empleados de la Justicia Nacional.

Aprobó el seminario de 12 hrs. “Cuestiones sobre ejecución penal” (Ciclo 2005), dictado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Aprobó el seminario de 12 hrs. “Comunicar y argumentar” (ciclo 2004), dictado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Aprobó el seminario de 18 hrs. “La sentencia como medio de comunicación” (Ciclo 2004), dictado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Aprobó el seminario de 12 hrs. “Pericias Médicas” (ciclo 2003), dictado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Participó en calidad de expositora en la Facultad de Psicología de la U.B.A en la conferencia “Régimen Penal de Menores”, de 1 hora 30 minutos, para la cátedra “Niños y Adolescentes en conflicto con la ley penal”.

Participó en calidad de panelista en las 1º Jornadas Rioplatenses “Ayudando a los Chicos” para la Fundación “La casa verde” sobre “Abuso y Pedofilia”.

Participó en calidad de expositora en el I Simposio sobre Infancia y Adolescencia “El niño y la presencia del analista”, organizado en Buenos Aires entre el 4 y 5 de septiembre de 2004 por la Propuesta Psicoanalítica Sur.

Se desempeñó como coordinadora en la jornada preparatoria sobre “Violencia Institucional: Distintos Enfoques” lo que no resulta computable.

Participó en calidad de expositora para el Instituto de Estudios, Formación y Capacitación de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, en el curso “Niñez, Pobreza y Derechos Humanos”, de 33 horas reloj.

Se le asignan catorce (14) puntos.

INCISO D): Se desempeñó como docente Extraordinario Auxiliar, de la materia Derecho Penal II correspondiente a la Carrera de Abogacía de la Universidad del Salvador desde el 1º de marzo de 2007 hasta el 28 de febrero de 2011, y en la misma materia, y desde el 1º de marzo de 2009 y 28 de febrero de 2010, en la carrera Franco-Argentina de doble titulación en Abogacía (USAL-Université Paris I Panthéon-Sorbonne).

Ha ejercido funciones docentes en el curso anual de postgrado de capacitación profesional sobre “Evaluación Psicológica Forense de niños/as y adolescentes víctimas de maltrato (intra y/o exo familiar) y abuso sexual” –Ciclo 2007- para la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina.

Ha ejercido funciones docentes en el curso aula-taller denominado “Niñez Penalizada” de 100 horas reloj de duración –diciembre de 2003- para el Instituto de Estudios, Formación y Capacitación de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación.

Se le asigna dos (2) puntos.

INCISO E): Acredita haber publicado un comentario sobre el 8º Coloquio “Amparos y medidas cautelares” y “Aporte a la perspectiva de género por parte de las asociaciones profesionales en el ámbito judicial” en la Revista Jurídica “La Ley” respecto de los cuales no corresponde la asignación de puntaje por no tratarse de trabajos de investigación.

Es autora del artículo “Repercusiones de la ley 26.579 sobre mayoría de edad a los dieciocho años en el Código Penal”, Revista Doctrina Judicial, de Editorial La Ley, abril de 2010.

Es autora del comentario a fallo “El cambio de identidad por parte de los infractores a la ley penal” publicado en Revista “La Ley” del día 13 de noviembre de 2009.



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoria General de la Nación*

Es autora del comentario a fallo “La internación de menores de dieciséis años” publicado en Revista “La Ley” del día 16 de junio de 2009.

Fue autora del comentario al proyecto de ley sobre arresto domiciliario, publicado en Revista “La Ley” del día 10 de abril de 2007.

Es coautora del artículo “Analisis jurisprudencial del arresto domiciliario a madres de niños menores de cinco años a partir de la ley 26.472” publicado en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley, agosto de 2010.

Es coautora del artículo “La importancia de los equipos interdisciplinarios en la Justicia Nacional de Menores” en la Revista “Y considerando”.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO F): Acredita haber sido beneficiaria de una beca otorgada mediante el convenio marco de la Asociación de Magistrados con la Universidad de Palermo y haber sido beneficiaria de una beca otorgada a la Cámara de Casación Penal por parte de la Universidad Católica Argentina, lo cual no resulta computable en tanto dicho otorgamiento no implicó una instancia de evaluación previa.

Acredita mediante una impresión de un correo electrónico haber sido beneficiaria de una beca otorgada por sorteo en la Asociación de Mujeres Jueces, para realizar un curso del 1º al 3 de septiembre de 2010 en las provincias de Mendoza y San Juan, lo que no resulta computable por los mismos motivos antes expuestos.

No se le asignan puntos.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y TRES (43) PUNTOS.***

**18) SANSONE, María Virginia**

**Registro N° 8**

D.N.I. N° 20.647.447

Fecha de Nacimiento: 10 de enero de 1969.

Fecha de finalización de los estudios: 30 de junio de 1995.

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 6 de marzo de 1996 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 15 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a1): Se desempeña como Defensora Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal –interinamente a cargo- de la Defensoría N° 4, desde el 16 de octubre de 2010 y hasta tanto se opere la designación del titular de la dependencia.*

Ingresó en el cargo de *Auxiliar Principal de 6<sup>a</sup> -interino-* en el Juzgado Nacional de Instrucción N° 27 de la Capital Federal el 5 de noviembre de 1990 hasta el 23 de febrero de 1991 fecha en la que fue efectivizada en el cargo. El 15 de noviembre de ese mismo año, fue designada *Auxiliar Principal de 5<sup>a</sup> -interina-*, el 1º de marzo de 1992 se transformó el cargo en *Auxiliar Superior de 7<sup>a</sup>*, el 1º de julio de 1992 se transformó el cargo en el de *Auxiliar*, el cual desempeñó hasta el 16 de marzo de 1993, fecha en que fue designada *Oficial Relatora* en el Tribunal Oral Federal N° 3. Fue designada *Prosecretaria Administrativa -interina-* en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 de esta ciudad, desde el 10 de marzo hasta el 14 de julio de 1997.

El 1º de septiembre de 1997 fue *contratada* como *Prosecretaria Administrativa* de las Defensorías Oficiales ante los Tribunales Orales de Menores Nros. 1 y 2 y efectivizada en el cargo con fecha 16 de octubre de 1997. Le fue concedida licencia extraordinaria por actividad científica con goce de sueldo, desde el 1º de octubre de 2000 hasta el 8 de julio de 2001, para desarrollar actividades científicas universitarias de Postgrado en la Universidad de Barcelona.

Se dispuso que cumpliera funciones en forma exclusiva en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral de Menores N° 3, lo que acredita mediante certificado de fecha 10 de octubre de 2003. Asimismo, el 6 de junio de 2003 fue autorizada para desempeñarse como *Secretaria Ad Hoc y Ad honorem* en la misma dependencia.

El 25 de febrero de 2005 fue contratada como *Secretaria* de Primera Instancia de la Unidad Fiscal de Investigación, causa A.M.IA. y el 4 de octubre de 2005 fue designada en dicho cargo y en carácter efectivo en la Defensoría General de la Nación, para desempeñarse en el Cuerpo de Letrados Móviles. En la misma fecha fue designada *internamente* en el cargo de *Prosecretario Letrado*. A partir del 9 de junio de 2006 fue efectivizada en dicho cargo, para continuar desempeñándose como *Defensora Ad-Hoc* del Cuerpo de Letrados Móviles DGN.

Fue nombrada en el cargo de *Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal*, desde el 5 de septiembre de 2007, hasta el 15 de octubre de 2010.

Acredita ser co-titular de la Comisión de Seguimiento del tratamiento institucional neuropsiquiátrico” de la Defensoría General de la Nación, desde el 2 de octubre de 2007 hasta la actualidad, y de la “Comisión sobre temáticas de género” desde el 24 de agosto de 2007.

Se le asignan treinta y tres (33) puntos.



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

*Subinciso a)2:* No declara.

*Subinciso a)3:* Por especialidad se le asignan ocho (8) puntos.

*INCISO B):* No declara.

*INCISO C):* Posee título de “*Master en Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales*”, de 41 créditos (Curso 2000-2001, 2da. Edición), otorgado por la Universidad Pompeu Fabra y el Departamento de Derecho Penal y Ciencias Penales de la Universidad de Barcelona, que cuenta con la legalización correspondiente (apostillado). La cursada constó de 410 hs.

Declara que su tesis trató sobre Derecho Penal Juvenil y legislación comparada, y Análisis de jurisprudencia, y que el trabajo fue publicado en Argentina y en Europa en la Universidad de Friburgo, Alemania, mereciendo una calificación de *satisfactoria*. Intimada que fuera, aclara que el tema de su tesis fue “*La Ley orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores de España*”, y que el trabajo publicado en Argentina fue declarado y acreditado en el Inciso E), mientras que su publicación en la Revista electrónica de la Universidad de Friburgo puede ser consultada en la página [www.unifr.ch](http://www.unifr.ch),

Aprobó los siguientes cursos del Postgrado en Derecho Penal dictado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires: “*Derecho Penal y Sistema de la Pena*” (15 hs.); “*Procesal Penal Comparado*” (18 hs.); “*Capacidad de Culpabilidad o Inculpabilidad*” (9 hs.); “*Sistema Penal de Menores de edad: Cuestiones Básicas*” (6 hs.); “*La Penalidad en Europa y los nuevos castigos: determinados o flexibles*” (6 hs.); “*Causas de Atipicidad, Justificación y Exculpación*” (18 hs.); “*Actuación de Jueces, Fiscales, Defensores y Peritos en el Juicio Penal Oral (Seminario)*” (36 hs.); “*El Delito de Omisión*” (6 hs.); “*Aportes de avanzada en Medicina Legal contemporánea, en la confección de la Prueba Penal*” (18 hs.); “*Criminalidad organizada y sistemas de Justicia Penal*”.

Aprobó los siguientes seminarios en la UBA: “*Derecho de Ejecución Penal*”, de 30 horas de duración, durante el año 2004; “*Criminalidad organizada: Expansión del Derecho Penal. Sociedad en riesgo. Derecho Penal del Enemigo. Responsabilidad de las Personas Jurídicas. Derecho Penal Internacional*”, de 30 horas de duración, curso lectivo 2003;

Acredita haber participado en el XIII Curso Internacional de Especialización “*Protección Jurisdiccional de los Derechos de los Niños para Jueces, Fiscales y Abogados Defensores*”, organizado por UNICEF en Montevideo, Uruguay, y haber participado con aprovechamiento del I Curso Iberoamericano de Especialización en Ciencias Penales para Jueces, Fiscales y Abogados, de 50 horas de duración, organizado en enero de 1998 por el

Instituto Iberoamericano de Política Criminal y Derecho Penal Comparado. Intimada que fuera, acreditó haber aprobado el primer curso mencionado.

Ha actuado en calidad de disertante/expositora/ponente en:

“Ciclo de capacitación para Empleados del interior del país del Ministerio Público de la Defensa -Segundo Nivel- organizado por la Defensoría General de la Nación.

“Jornadas de Ejecución Penal”, organizado por el Centro de Estudios de Ejecución Penal y realizadas en la Facultad de Derecho de la UBA.

“I Encuentro Nacional de Políticas Post Penitenciarias”, realizado por Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de Santa Cruz.

“XX Jornadas Nacionales de los Ministerios Pùblicos”, organizado por el Ministerio Pùblico Tutelar de la CABA, el Ministerio Publico de la Defensa de la Nación, y el Ministerio Pùblico Fiscal de la CABA.

“Ciclo de capacitación” para empleados del Ministerio Pùblico de la Defensa del interior del país en Ushuaia, Tierra del Fuego.

“VI Congreso Internacional de salud mental y derechos humanos”, organizado por Madres de Plaza de Mayo, sobre los temas: “salud mental y derechos humanos” y “detenidos en movimiento. Ejecución penal”.

“Jornada de Capacitación “Ley N° 26.061”, protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes”, organizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Pcia. de Santa Cruz.

Acompaña constancia de haber participado como relatora en el “2do. Encuentro de Análisis de las 100 Reglas de Brasilia por las Instituciones del Sistema de Justicia de Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile”, y como coordinadora del 1º Congreso Internacional sobre Abuso Infantil y Paidofilia, organizado por el H. Senado de la Nación y la Asociación Pro Naciones Unidas de Argentina, que no resultan computables.

Se le asignan diez con veinticinco (10,25) puntos.

INCISO D): En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, fue designada en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, en los siguientes cargos, a saber:

-Ayudante de Segunda, en la cátedra del Dr. Baigún, a partir del 10 de junio de 1998, por el período de 8 (ocho) cuatrimestres;

-Auxiliar de Primera, en la cátedra de la Dra. Fellini, a partir del 27 de octubre de 2000, por el período de 8 (ocho) cuatrimestres;

-Jefe de Trabajos Prácticos Regular, a partir del 30 de junio de 2003, por el período de 14 (catorce) cuatrimestres, y declara haber aprobado todos los módulos de la carrera docente para culminar en el mencionado cargo.



## *Ministerio Pùblico de la Defensa Defensoría General de la Nación*

Ha participado durante el año 2006 del Programa “Justicia en las Escuelas”, coordinado en conjunto con la Asociación de Mujeres Jueces Argentina y la Subsecretaría de Justicia del Gobierno de la CABA, coordinando talleres. Intimada que fuera a acreditar la actividad declarada durante el año 2007, no contestó.

Declara antecedentes como *docente* que ya fueron merituados en el inciso C.  
Se le asignan cuatro con cincuenta puntos (4,50).

INCISO E): Fue *autora*:

- “*Nueva Legislación argentina sobre prisión domiciliaria para madres de hijos menores de edad*”. Revista de Derecho Penal y Procesal Penal (Revista Nº 5- año 2010), Abeledo Perrot.
- “*El desplazamiento del derecho penal en cuestiones relacionadas con la enfermedad mental*”. Revista del Ministerio Público de la Defensa (Revista Nº 4- mayo 2008).
- Comentario bibliográfico a la obra “*Delito y trata o tráfico de niños*”, de Zulita Fellini. Revista de Derecho Penal y Procesal Penal (Nº 11/2007), Abeledo Perrot, extremo que no resulta computable.
- “*Art. 80 inciso 3. Homicidio calificado por la causa*”, en la obra “Código Penal Comentado y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial”, dirigida por los Dres. Baigún y Zaffaroni, Tomo 3, Edit. Hammurabi.
- “*Art. 81 inciso 1ºa. Homicidio en estado de emoción violenta*”, en la obra “Código Penal Comentado y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial”, dirigida por los Dres. Baigún y Zaffaroni, Tomo 3, Edit. Hammurabi.
- “*Trata o tráfico de niños*”, publicado en la Revista Alegatos UAM (Universidad Autónoma de México, año 2006) e incorporado a la obra de “Delito de Trata o Tráfico de Menores” de Zulita Fellini. Ed. Hammurabi. Año 2007.
- “*Delincuencia Juvenil. Nuevas tendencias jurisprudenciales*”, artículo publicado en Revista “La Ley”, Suplemento de Derecho Penal y Procesal Penal del 20 de abril de 2007, y en elDial.com – Biblioteca Jurídica Online.
- “*La ley de Ejecución de la Pena y los Derechos Fundamentales*”, en el libro “Derecho de Ejecución Penal”, dirigido por la Dra. Zulita Fellini, Editorial Hammurabi, obra de la cual también ha sido coordinadora.
- “*Prescripción de la Acción Penal en el Delito de Abuso Sexual Infantil*”. Tomo 2004-3, Revista La Ley.

Fue *coautora*:

- “*La protección penal del Medio Ambiente*”. En Temas de Derecho Penal Económico y Responsabilidad de las Personas Jurídicas, Tomo II, Grün Editora, año 2004, donde también fue *Coordinadora*.

- “*Origen y Evolución de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas*”, en “Temas de Derecho Penal Económico y Responsabilidad de las Personas Jurídicas” Tomo I, Grün Editora, año 2004, donde también fue *Coordinadora*.

- “*La Ley orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores de España*”, en el libro “Delitos contra las Personas-II”, de la Revista de Derecho Penal dirigida por el Dr. Donna, Ed. Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, año 2004;

-“*La mujer en el Derecho Penal Argentino*”, en el libro “Derecho Penal y Discriminación de la Mujer” -Anuario de Derecho Penal 1999-2000-, de la Universidad Católica del Perú y la Universidad de Friburgo, Alemania;

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO F): Realizó - entre el 1º y 4 de junio de 2010- una *pasantía* en el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de la Pena o Tratos Inhumanos o Degradantes (junio 2010 – Estrasburgo – Francia). Motivó su otorgamiento la especialidad en la materia como Defensora de Ejecución Penal, lo que no resulta computable.

Participó en el 3er. *Seminario Internacional de profundización y evaluación del programa “Sistemas penitenciarios y derechos fundamentales en América Latina”*, realizado en la ciudad de San José de Costa Rica, como invitada por la Defensoría General de la Nación, en su carácter de Defensora Pública Oficial de Ejecución Penal.

Declara haber sido becada para participar en un curso de Unicef en octubre de 2010, pero ello no surge de la documental aportada.

No se le asigna puntaje.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE SESENTA PUNTOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉCIMOS (60,75) PUNTOS.***

## **19) VASSALLO, Paula Carina**

**Registro Nº: 17**

D.N.I. Nº 22.117.929

Fecha de Nacimiento: 29 de agosto de 1971

Fecha de finalización de sus estudios: 16 de julio de 1998

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 8 de septiembre de 1998,  
Universidad del Salvador

Antigüedad en el título (desde su expedición): 12 años y 6 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* El 30 de agosto de 1996 ingresó al Ministerio Público de la Defensa con el cargo de *Auxiliar Administrativo Provisorio en vacante efectiva* de la Asesoría de Menores Nº 4 ante los Tribunales Orales de la Capital Federal. El 30 de abril de 1997 dicho cargo fue reescalafonado al de Auxiliar. A partir del 21 de diciembre de 1998 fue promovida a *Oficial Mayor* de la Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal. Desde el 5 de noviembre de 2001 y hasta el 2 de febrero de 2002 es designada *Prosecretaria Administrativa interina* de las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces ante los TOC Nº 1, 2, 3 y 4. Con fecha 7 de enero de 2005 el cargo de Oficial Mayor se reescalafonó en el de *Jefe de Despacho*. El 23 de febrero de 2006 fue designada *Prosecretaria Administrativa* de las citadas dependencias. A partir del 10 de diciembre de 2007 es promovida al cargo de *Secretaria de Primera Instancia interina* de las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal hasta el 29 de septiembre de 2009, fecha a partir de la cual fue promovida al cargo de *Secretaria de Primera Instancia* de la Defensoría Pública de Menores e Incapaces Nº 4 ante los TOC.

A partir del 28 de mayo y hasta el 31 de mayo de 2010 se autorizó su contratación como *Prosecretaria Letrada* de la Defensoría General de la Nación, para prestar funciones con el Sr. Defensor Público Oficial Adjunto (int.) Damián Muñoz en las Defensorías Públicas Oficiales Nº 1, 2 y 3 ante los Tribunales Orales de Menores, concediéndosele licencia sin goce de haberes en el cargo de Secretaria de Primera Instancia en la Defensoría Pública de Menores e Incapaces Nº 4 ante los TOC por el mismo término. Desde el 1º de junio y hasta el 5 de noviembre de 2010 fue autorizada su contratación como *Prosecretaria Letrada* para prestar colaboración con el Sr. Defensor Público Oficial Adjunto (int.) Damián Muñoz en las Defensorías Públicas Oficiales Nº 1, 2 y 3 ante los Tribunales Orales de Menores, contratación que fue prorrogada hasta el 11 de febrero de 2011, fecha a partir de la cual fue designada *Prosecretaria Letrada* de la Defensoría General de la Nación, disponiéndose que continúe prestando funciones en la Unidad Funcional para la Asistencia de Menores de 16 años ante los Juzgados Nacionales de Menores, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción al presente concurso. Acompaña presentación que acredita su desempeño en la Unidad Funcional para la Asistencia de Menores de 16 años.

El 8 de junio de 2004 fue autorizada para desempeñarse como *Secretaria “ad hoc”* y *“ad honorem”* en la Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante los TOC de Menores Nº 4.

Se le asignan veinte (20) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* Fue autorizada para desempeñarse como *Defensora Ad Hoc* en la totalidad de las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009. A partir del 14 de octubre de 2009 se excluyó a la postulante del listado de Defensores Ad Hoc de las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces N° 1, 2 y 3 ante los TOC, en razón de haber sido designada Secretaria de Primera Instancia en la Defensoría Pública de Menores e Incapaces N° 4 ante los TOC. En el año 2010 fue autorizada para cumplir funciones como *Defensora Ad Hoc* de la citada dependencia. Acompaña documentación que da cuenta de su desempeño en tal carácter, durante el período 2006/2010.

Se le asignan diez (10) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara –pero no acredita– encontrarse cursando la carrera “Especialización en Derecho Penal” de la Universidad Austral. Intimada que fuera a acreditarlo y a acompañar un certificado analítico, presentó un certificado de la referida universidad donde consta que es alumna regular de la citada carrera, pero que no aclara cantidad de materias aprobadas.

Acredita antecedentes no computables.

No se le asigna puntaje.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA (30) PUNTOS.***

No siendo para más, se da por finalizado el acto, y previa lectura, firmaron todos los integrantes del Tribunal, por ante mí que doy fe.-



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Sergio María ORIBONES

Mariano Patricio MACIEL

Gustavo Alberto FERRARI

Claudio Martín ARMANDO

USO OFICIAL